

ESTUDIO

Estado y Potencialidades de la Agricultura y Ganadería Ecológicas en el Marco de la Nueva PAC en CyL

Análisis e Informe



“Actividad financiada en el ámbito del IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León”

Documento coordinado por la secretaría de Formación y Política Industrial de Comisiones Obreras de Castilla y León. Diciembre 2023

Elaborado por Covadonga Bernardo

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	4
1.1- OBJETIVOS DEL ESTUDIO:.....	7
1.2-METODOLOGIA Y AMBITO DE ESTUDIO	7
2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	8
2.1- NORMATIVA EUROPEA	8
2.2- NORMATIVA ESTATAL.....	9
2.3- NORMATIVA AUTONÓMICA.....	9
3-LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEON: SITUACIÓN ACTUAL	11
3.1- EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN	11
3.2- SITUACIÓN ACTUAL EN EL RESTO DE ESPAÑA	18
3.3- LA AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA EN LA UNION EUROPEA	21
4.1- PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 (PEPAC)	23
4.1.1 Medidas del Plan Estratégico de la PAC	25
4.2-SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.....	49
4.2.1-Sostenibilidad económica en la producción ecológica	49
4.2.2- Orientación del mercado y los consumidores	50
4.3-SOSTENIBILIDAD EN EL MEDIO RURAL.....	52
4.3.1-Sostenibilidad medioambiental	54
5-LA CONDICIONALIDAD SOCIAL EN LA NUEVA PAC.....	57
5.1.- MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES	57
5.2 - CULTURA PREVENTIVA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y L A SALUD.....	59
6-CONCLUSIONES.....	62

1.- INTRODUCCIÓN

La agricultura y la ganadería desempeñan un papel primordial como fuente de generación de alimentos, fundamentales para la vida y la salud de las personas, pero la relevancia de la actividad agraria y ganadera se refleja también en los beneficios que aportan para la economía, la sociedad, el territorio y el medio ambiente.

La importancia económica de la agricultura no es solo la de su propia actividad, sino que está muy vinculada con otras actividades, como la industria de transformación o la industria de suministros.

Castilla y León es una Comunidad Autónoma fundamentalmente agrícola y ganadera, con zonas geográficamente diferenciadas en base a grandes grupos de cultivo. Los campos son fértiles y predomina el cultivo de secano, el regadío se va ampliando con nuevas zonas regables.

En conjunto, las actividades aportan en torno al 9% del Valor Añadido Bruto Regional. En el contexto nacional, Castilla y León, representa más del 10% del valor de la producción agraria nacional y un 8% del empleo en el sector agrario nacional.

Por tanto, este sector representa una de las principales fuentes de generación de riqueza y empleo en esta Comunidad Autónoma.

La actividad agrícola y ganadera se sustenta en el uso de los recursos naturales (suelo, agua, aire) muy ligada a los ecosistemas y por tanto a las transformaciones de las actividades humanas sobre los mismos.

Con la llegada de la revolución industrial originó una importante tecnificación en el sector, que modificó los métodos tradicionales de producción, centrándose en monocultivos, empleo de fertilizantes y plaguicidas, consiguiendo un incremento importante en la producción, sin embargo, se ha generado un impacto ecológico muy negativo, contaminación de aguas, reducción de la flora y fauna del entorno, degradación de la fertilidad natural de los suelos que se empobrecen y hay que enriquecer de forma artificial, repercusión en el aumento de la intensidad de las sequías, contribuye a la desertificación, incremento de la dependencia de fuentes de energía no renovables etc.

Frente a este modelo convencional, hay otras alternativas como la agricultura y ganadería ecológicas en las que se va a centrar el presente estudio.

La agricultura ecológica, también llamada se define como “Un sistema de producción agrícola que utiliza técnicas y métodos naturales sostenibles para producir alimentos de alta calidad, preservando los recursos naturales”.

La agricultura ecológica se asienta sobre tres pilares básicos:

- 1- Respeto con el medio ambiente. No se emplean productos químicos de síntesis, plaguicidas, abonos químicos, ni organismos genéticamente modificados.
- 2- Conservación de la biodiversidad. Uso de técnicas agrícolas que favorecen la diversidad de especies y la preservación de los ecosistemas naturales, conservación de los cultivos de la fauna y flora del entorno agrícola.
- 3- Preservación de los recursos naturales. Se mantienen los elementos del medio natural y se restablecen los equilibrios biológicos. Supone el uso sostenible del agua y del suelo para producir alimentos de calidad.

La ganadería ecológica, es un sistema de producción ganadera que pretende la obtención de productos ganaderos de calidad en cuya elaboración, producción y conservación no se emplean sustancias químicas de síntesis y se han seguido técnicas respetuosas con el medio ambiente, incluso con los mismos animales.

Las características básicas de la cría ecológica son las siguientes:

- La alimentación del ganado se basa en el pastoreo de los recursos naturales, al aire libre. Cuando la disponibilidad de pastos no es suficiente, los alimentos son en forma de forrajes y otras materias primas procedentes de la agricultura ecológica, por tanto, libre de productos químicos, quedando prohibida la nutrición convencional y transgénica.
- Se deben seleccionar las razas que mejor se adapten al entorno y que presenten mayor resistencia a las enfermedades.
- La reproducción se realiza con métodos tradicionales, no se permiten métodos hormonales, clonación o manipulación genética.

- Los cuidados veterinarios deben priorizar la prevención, y si precisan tratamientos, deben darse preferencia a los tratamientos naturales sobre los tratamientos con antibióticos.
- Queda prohibido el uso de sustancias destinadas a estimular el crecimiento y controlar la reproducción.
- Está prohibido mantener los animales atados y el transporte debe realizarse respetando el bienestar animal, de manera que el estrés sea el mínimo.

La Unión Europea, mantiene un estricto sistema de control y garantía de cumplimiento en la producción ecológica, que avala la aplicación de las normas y reglamentos de la agricultura ecológica.

El control y la certificación de la producción agraria ecológica en España es competencia de las Comunidades Autónomas.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), la autoridad competente que regula la autorización de organismos de control y la inscripción en el Registro General de Operadores Ecológicos.

Para que el consumidor pueda distinguir en el mercado los productos de la agricultura ecológica, todas las unidades envasadas, además de su propia marca, llevan una etiqueta (o contraetiqueta) numerada y un logotipo o anagrama específico, con el nombre y/o el código de la autoridad u organismo de control y la leyenda “Agricultura Ecológica”



Ello significa que la finca o industria donde se ha producido o elaborado el producto está sometida a los controles e inspecciones correspondientes de la Autoridad o del Organismo establecido al efecto en la respectiva Comunidad Autónoma.

1.1- OBJETIVOS DEL ESTUDIO:

- Fomentar el desarrollo sostenible para garantizar que las generaciones futuras tengan alimentos asegurados y dietas saludables con una gestión eficiente de los recursos naturales, el suelo, el agua, el aire, reduciendo el uso de productos químicos de síntesis, plaguicidas, abonos químicos etc.
- Adaptación al cambio climático, orientación a reducir sus impactos, mejorando la captura de carbono en los suelos gracias al incremento en la productividad de los suelos evitando su degradación.
- Mejorar la orientación de los mercados y aumentar la competitividad de las explotaciones agrarias y ganaderas prestando mayor atención a la investigación, tecnología y digitalización, como instrumentos de transformación.
- Atraer a personas jóvenes para el sector, apoyar el relevo generacional y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en zonas rurales.
- Alcanzar una igualdad de género real, apoyando la incorporación de las mujeres al sector como pilar fundamental del desarrollo rural y sostenible. Reforzando la posición de la mujer en la gestión de las explotaciones.
- Impulsar una nueva cultura de la prevención de riesgos laborales que ayude a disminuir y/o eliminar los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, facilitando el trabajo en condiciones seguras.

1.2-METODOLOGIA Y AMBITO DE ESTUDIO

- Análisis de diferentes fuentes de información pública y publicaciones relacionadas con la agricultura.
- Información de estadísticas relacionadas con la agricultura y ganadería ecológica.
- Entrevistas con agentes implicados en el sector.
- Información básica de agricultores y ganaderos ecológicos, sobre sus explotaciones, su situación y problemas actuales

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

2.1- NORMATIVA EUROPEA

El Reglamento Europeo 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, afianza los principios de la producción ecológica y establece las normas de aplicación a dicha producción, la certificación respectiva, etiquetado, publicidad, así como las normas de controles adicionales e intercambios comerciales de productos ecológicos con terceros países.

Posteriormente, la Comisión ha publicado los siguientes reglamentos:

Sobre producción:

Reglamento de ejecución (UE) 2021/1165 de la Comisión de 15 de julio de 2021 por el que se autorizan determinados productos y sustancias para su uso en la producción ecológica y se establecen sus listas.

Reglamento delegado (UE) 2020/2146 de la Comisión de 24 de septiembre de 2020 que completa el **Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo** en lo que respecta a las normas excepcionales de producción aplicables a la producción ecológica.

Sobre controles:

Reglamento de ejecución (UE) 2021/279 de la Comisión de 22 de febrero de 2021 por el que se establecen normas detalladas para ejecutar el **Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo** en lo relativo a los controles y otras medidas que garanticen la trazabilidad y el cumplimiento de lo dispuesto en materia de producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

Reglamento de ejecución (UE) 2021/1935 de la Comisión de 8 de noviembre de 2021 por el que se modifica el **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/723** en lo que atañe a la información y los datos sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos que deben presentarse utilizando el modelo de formulario normalizado.

Reglamento de ejecución (UE) 2021/2119 de la Comisión de 1 de diciembre de 2021 por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a determinados registros y declaraciones exigidos a los operadores y grupos de operadores y a los medios técnicos para la expedición de certificados de conformidad con el **Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo**, y por el que se modifica el **Reglamento de ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión** en lo que respecta a la expedición del certificado a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países.

Reglamento de ejecución (UE) 2021/2307 de la Comisión de 21 de octubre de 2021 por el que se establecen normas sobre la documentación y las notificaciones exigidas para los productos ecológicos y en conversión destinados a la importación en la Unión.

Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

Sobre comercio:

Reglamento de ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión de 19 de agosto de 2021, por el que se establecen determinadas normas relativas al certificado expedido a los operadores, grupos de operadores y exportadores de terceros países que intervienen en las importaciones de productos ecológicos y en conversión en la Unión y por el que se establece la lista de autoridades de control y organismos de control reconocidos de conformidad.

2.2- NORMATIVA ESTATAL

RD. 833/2014 de 3 de octubre, establece el Registro General de Operadores Logísticos (REGOE) y crea la mesa de coordinación de la producción ecológica.

2.3- NORMATIVA AUTONÓMICA

En el ámbito de Castilla y León, la producción ecológica, está regulada por la **Orden AYG/452/2013, de 29 de mayo**, por la que se aprueba el Reglamento Regulador de la Producción Agraria Ecológica y su indicación sobre los productos agrarios y alimenticios y del Consejo de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Castilla y León.

Orden AYG/1061/2011, de 3 de junio, por la que se regula la autorización de Organismos de control de productos agroalimentarios y su inscripción en el registro, para poder actuar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se establece la exención de la obligación de disponer de certificado de conformidad con el reglamento de Producción Ecológica para comercializadores minoristas que vendan en Castilla y León productos ecológicos no envasados.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se fija el número máximo de unidades de ganado equivalentes para determinar la carga ganadera adecuada al límite de 170 Kg de nitrógeno orgánico al año por hectárea de superficie agrícola.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se reconoce la Norma Técnica Específica sobre Helicicultura Ecológica en Castilla y León.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se aprueba el contenido de la “IT30.ITA.R01. Cambio de Entidad de control de operadores ecológicos en Castilla y León.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se aprueba el procedimiento para la notificación de actividad de los comercializadores minoristas exentos de la obligación de certificarse que vendan los productos ecológicos en Castilla y León.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por la que se autoriza de forma general el uso de material de reproducción vegetal no ecológico en las especies vegetales.

Resolución del director general del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se establecen los valores de referencia para el cálculo de la cantidad de estiércol equivalente a la cantidad de nitrógeno supuesto en función de la especie animal.

3-LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN: SITUACIÓN ACTUAL

El origen de la agricultura ecológica moderna se sitúa temporalmente en torno a las primeras décadas del siglo pasado, cuando se comenzó a cultivar con técnicas más naturales y tradicionales, incorporando conocimientos científicos y como respuesta a la utilización masiva de fertilizantes y plaguicidas sintéticos para incrementar los rendimientos agrícolas.

Aproximadamente hacia 1924, en Austria comienza a desarrollarse el cultivo ecológico. En España, toma fuerza este modelo de agricultura en la década de los 70, que es cuando las instituciones reconocen los beneficios de este tipo de prácticas y comienza a regularse legalmente en 1989.

En la actualidad, se ha convertido en una alternativa viable a la agricultura llamada convencional, que se ha demostrado que genera un impacto negativo en el medio ambiente.

3.1- EVOLUCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA EN CASTILLA Y LEÓN

En Castilla y León, en el año 2022, se habían registrado un total de 1.875 operadores ecológicos y se han cultivado 88.234 ha bajo los criterios de agricultura ecológica.

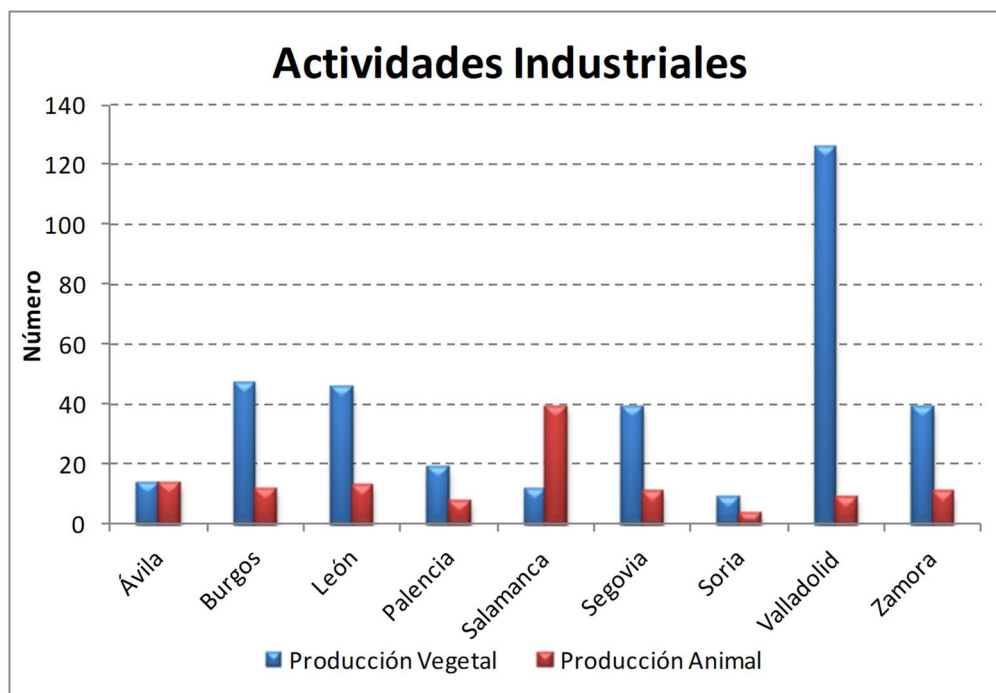
Por provincias, Valladolid y Zamora son las provincias que más superficie dedican a la agricultura ecológica.

Valladolid es la provincia con mayor número de actividades industriales relacionadas con la producción vegetal y Salamanca registra el mayor número de actividades relacionadas con la producción animal.

En esta tabla se muestran los datos por provincias, el número de instalaciones y el número de operadores.

Distribución por provincias del número de actividades industriales, ganaderas y número de operadores y superficie dedicada a Producción Ecológica en 2022					
	Actividades Industriales		Nº de Instalaciones Ganaderas	Nº de Operadores	Superficie ⁽¹⁾ (ha)
	Relacionadas con la Producción Vegetal	Relacionadas con la Producción Animal			
Ávila	14	14	20	101	4.563
Burgos	47	12	22	260	12.195
León	46	13	52	178	12.018
Palencia	19	8	8	71	5.374
Salamanca	12	39	21	131	6.773
Segovia	39	11	19	143	5.968
Soria	9	4	3	122	5.166
Valladolid	126	9	13	540	19.299
Zamora	39	11	23	329	16.880
Total	351	121	181	1.875	88.234
Nota: ⁽¹⁾ Se incluye la superficie en ecológica, conversión y primer año en prácticas.					
Fuente: ITACyL, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.					

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución de las actividades industriales por provincias



Fuente: Elaboración propia

Del total de la superficie sembrada, destaca un 44% de pastos permanentes, praderas y forrajes, seguido de un 29% de cultivos de cereales y leguminosas, el viñedo le sigue con un 14%, barbecho y abono verde el 4,59% y el cultivo de frutos secos con 4,41%.

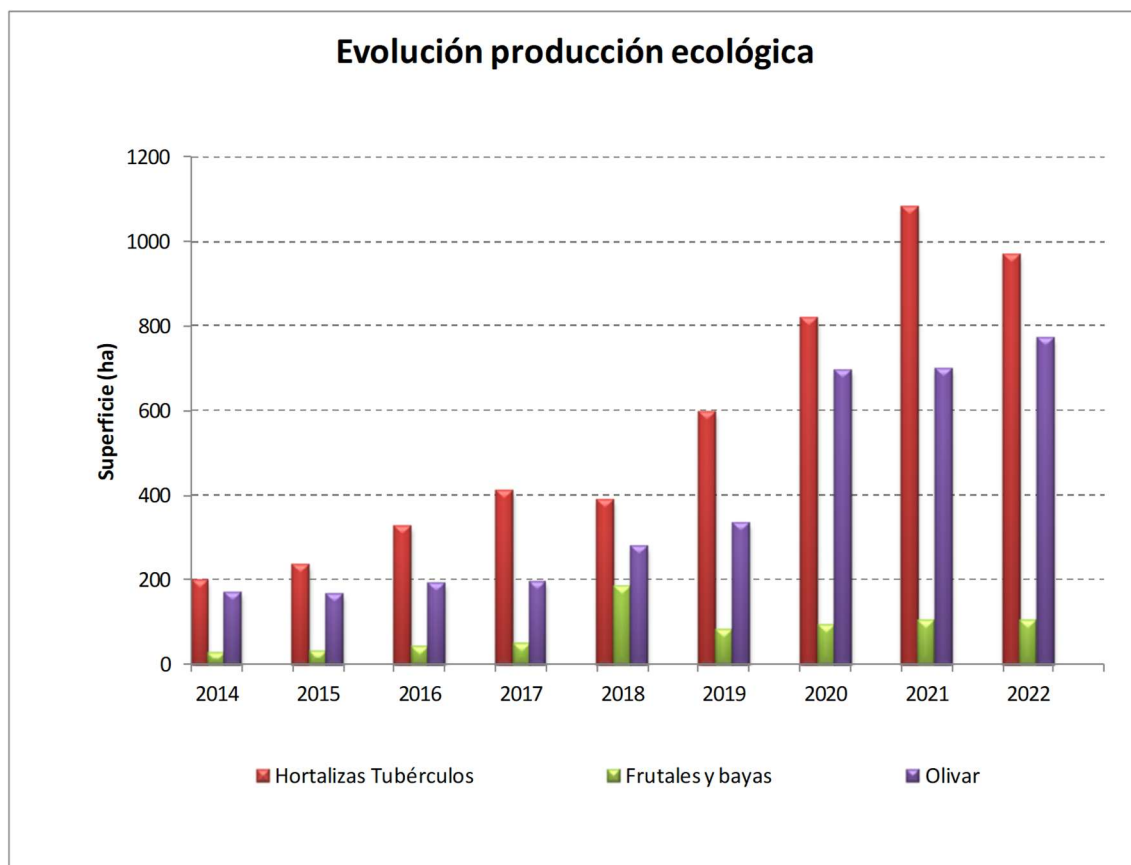
Aquí se reflejan la evolución de las hectáreas cultivadas por cultivos en los últimos años, donde se puede apreciar la enorme evolución, en este caso cereales, hortalizas,...

Superficie (ha) según cultivos en Producción Ecológica, 2014-2022				
	Cereales, leguminosas, cultivos industriales	Hortalizas Tubérculos	Frutales y bayas	Olivar
2014	13.516	199	28	169
2015	14.606	236	32	166
2016	14.336	327	43	191
2017	15.424	411	49	194
2018	19.481	391	186	280
2019	21.092	599	82	336
2020	23.590	821	92	697
2021	23.858	1.083	103	699
2022	26.124	971	103	772

Fuente: ITACyL, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

La evolución ha sido muy importante, destacan las hortalizas y tubérculos, que han multiplicado su extensión casi por cinco, pasando de casi 200 a casi 1.000 hectáreas desde 2014 a 2022.

En la siguiente gráfica se ve la evolución de la producción ecológica en los últimos años, en algunos productos



Fuente: Elaboración propia

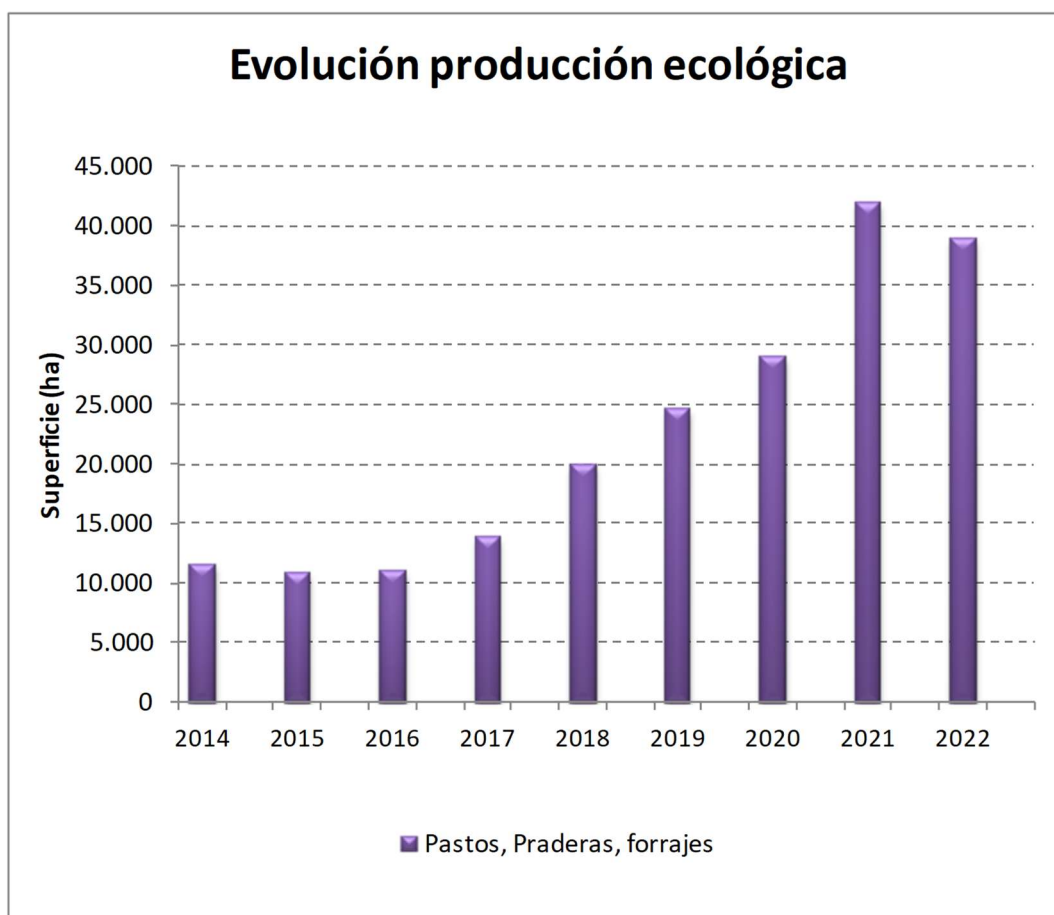
Esta tabla se centra en vid, frutos secos, aromáticas y medicinales y pastos y praderas.

Superficie (ha) según cultivos en Producción Ecológica, 2014-2022				
	Vid	Frutos Secos	Aromáticas y medicinales	Pastos, Praderas, forrajes
2014	2.173	87	95	11.533
2015	2.916	4.252	91	10.809
2016	3.360	4.382	114	11.023
2017	4.021	5.200	264	13.878
2018	5.054	768	158	19.941

2019	6.850	1.426	231	24.579
2020	8.659	1.464	214	29.005
2021	10.499	4.647	279	41.945
2022	12.111	3.898	308	38.875

Fuente: ITACyL, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León..

En la siguiente gráfica se muestra la evolución de las hectáreas de pastos, praderas y forrajes dedicados a la producción ecológica en los últimos años



Fuente: Elaboración propia

Respecto a la ganadería, la producción ecológica del vacuno de carne ocupa un 35%, le sigue la apicultura con un 27%, el ganado ovino de carne 13% y la avicultura el 14%.

Se han registrado un total de 181 instalaciones ganaderas y 472 operadores industriales.

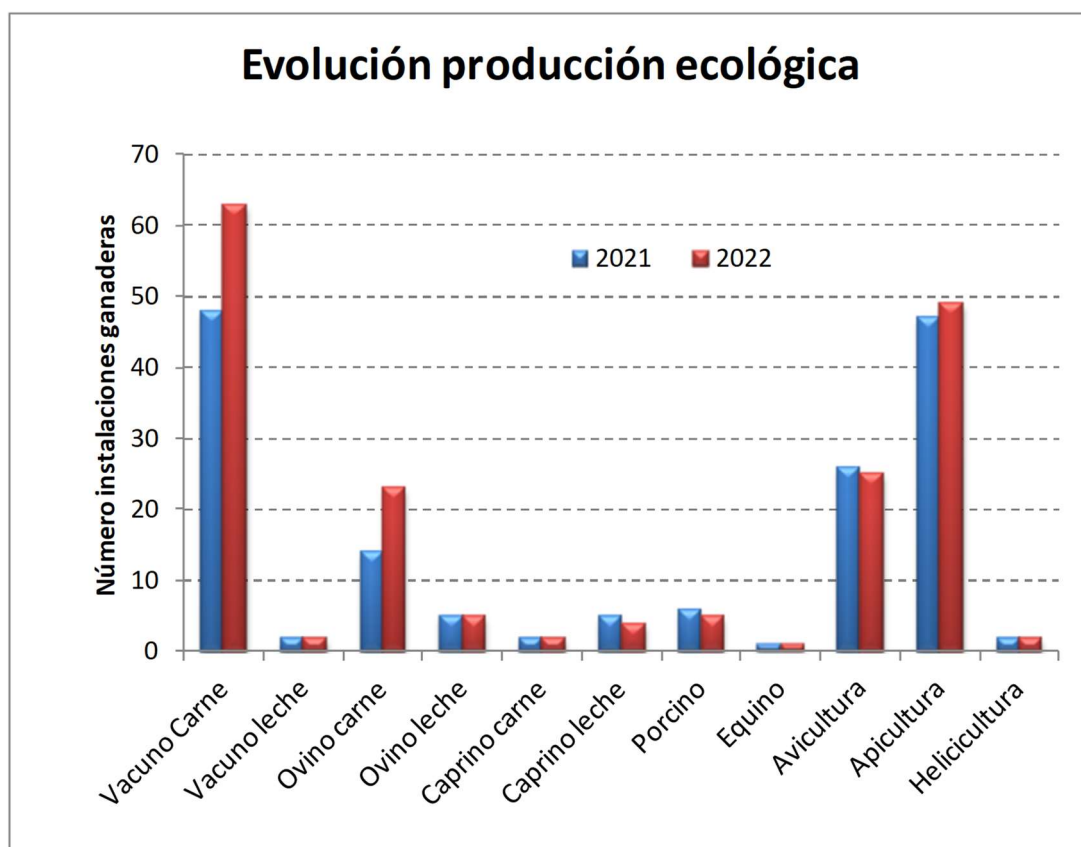
León es la provincia con mayor número de granjas ganaderas.

En la siguiente tabla se muestra la evolución del número de instalaciones ganaderas en los últimos años y su variación.

Número de instalaciones ganaderas de Producción Ecológica, 2021-2022			
	2021	2022	% Variación 21-22
Vacuno Carne	48	63	31,25
Vacuno leche	2	2	0,00
Ovino carne	14	23	64,29
Ovino leche	5	5	0,00
Caprino carne	2	2	0,00
Caprino leche	5	4	-20,00
Porcino	6	5	-16,67
Equino	1	1	0,00
Avicultura	26	25	-3,85
Apicultura	47	49	4,26
Helicicultura	2	2	0,00
Castilla y León	158	181	14,56

Fuente: ITACyL, Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En la siguiente gráfica se puede ver esta evolución



Fuente: Elaboración propia

La renta agraria en Castilla y León representa algo más del 10% de la renta total española, aportando la producción animal más del 45% del valor de la producción agraria, porcentaje superior a lo que supone en el conjunto nacional

Teniendo en cuenta el potencial agrario de Castilla y León, las cifras pueden resultar bajas actualmente, pero la evolución manifiesta un constante crecimiento, si tomamos como referencia desde el año 2015, había 35.615 ha y 7.520 operadores.

3.2- SITUACIÓN ACTUAL EN EL RESTO DE ESPAÑA

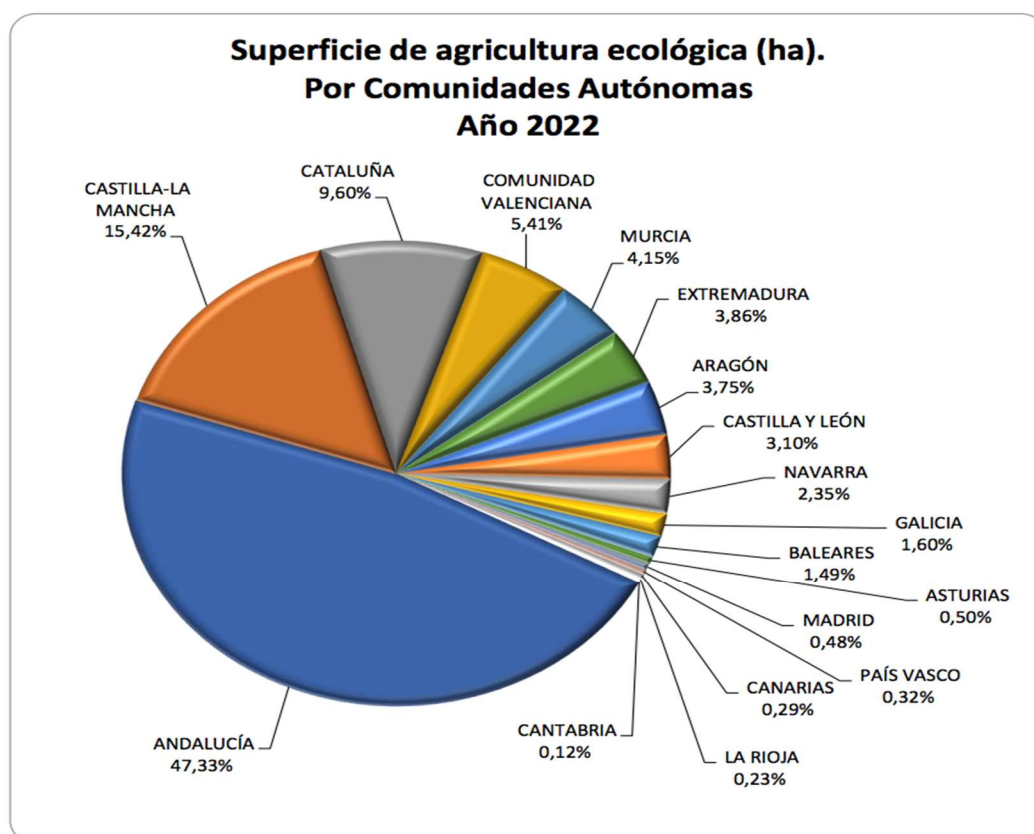
España se sitúa como uno de los principales productores por superficie en la Unión Europea y del mundo, contando con el 10% de su superficie.

En la siguiente tabla refleja la superficie de agricultura ecológica por CCAA, en 2021

SUPERFICIE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (ha). Año 2021				
Comunidad Autónoma	Calificada en conversión		Calificada en agricultura ecológica (c)	SUPERFICIE TOTAL (a+b+c)
	Calificada en primer año de Prácticas (a)	Resto de años (b)		
ANDALUCÍA	312.317,2239	79.084,0207	978.038,7476	1.369.439,9922
ARAGÓN	38.422,7278	12.370,8058	53.058,2982	103.851,8318
ASTURIAS	1.657,5833	1.300,9005	11.318,8676	14.277,3514
BALEARES	3.085,3737	3.021,4520	33.648,1836	39.755,0093
CANARIAS	321,4100	276,8800	7.502,3800	8.100,6700
CANTABRIA	5,9930	29,9950	3.665,7610	3.701,7490
CASTILLA-LA MANCHA	36.758,0612	38.359,8957	337.397,8911	412.515,8480
CASTILLA Y LEÓN	14.201,6470	15.051,6830	59.079,2118	88.332,5418
CATALUÑA	34.156,8757	27.015,1981	209.514,2308	270.686,3046
EXTREMADURA	10.639,6070	8.970,9430	89.372,7390	108.983,2890
GALICIA	765,4561	1.538,3577	29.905,1639	32.208,9777
MADRID	25,6875	523,6192	11.370,0611	11.919,3678
MURCIA	8.540,2200	15.794,3500	82.917,6900	107.252,2600
NAVARRA	1.976,0270	2.847,6620	57.219,1920	62.042,8810
LA RIOJA	430,2533	739,4781	3.506,4467	4.676,1781
PAÍS VASCO	1.884,8300	1.011,6700	5.008,0700	7.904,5700
COMUNIDAD VALENCIANA	5.144,0875	15.073,9967	133.284,7099	153.502,7941
TOTAL (ha)	470.333,0640	223.010,9075	2.105.807,6442	2.799.151,6157^(*)

Fuente: Estadísticas de Producción ecológica 2022. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Durante el año 2022, la superficie dedicada a la agricultura ecológica se incrementó en 1,5%, hasta situarse en 2.675.331 Ha, lo que supone un 11% de la superficie agraria útil del país.



Fuente: Estadísticas de Producción ecológica 2022. Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Por comunidades autónomas Andalucía es la que más terreno dedica a agricultura ecológica con un 47,33% del total nacional, seguida de Castilla la Mancha con un 15,42% y Cataluña con el 9,60%, que representan el 64% de toda la superficie ecológica en España.

Cabe destacar que Andalucía cuenta aproximadamente con el 29% de su superficie útil, bajo este sistema de producción. Destacan principalmente tres provincias andaluzas donde se concentra la mitad de estos operadores, Almería (23%), Granada (19%) y Córdoba (13%).

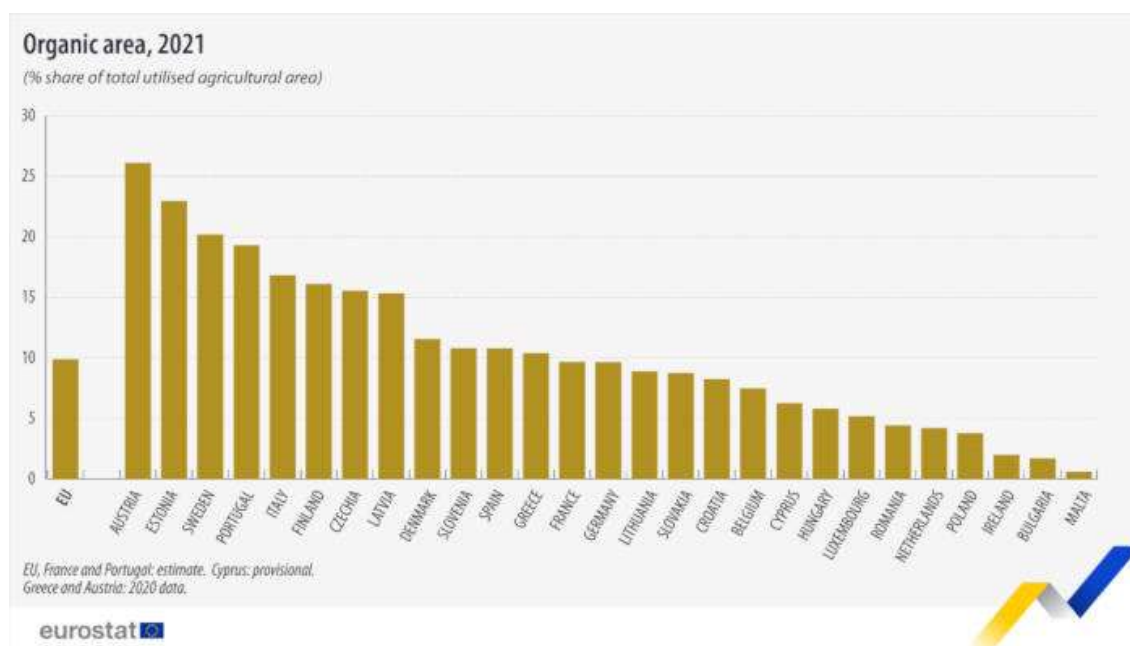
Podemos hacer algunas consideraciones importantes, los invernaderos hortofrutícolas presentan una serie de ventajas, como son el tener un control más efectivo de las plagas

y realizar una polinización natural, además de exportar una gran cantidad de productos para el centro y norte de Europa.

El olivar ecológico de Andalucía es potencia mundial, tanto por la gran superficie que ocupa en las altas campiñas y las sierras, como por su especialización en este tipo de producción en el conjunto de España, esta producción se extiende por todas las provincias excepto Almería y Huelva.

Andalucía tiene la mayor superficie de almendro ecológico del mundo, concentrado principalmente en las provincias de Almería, Granada y Jaén. Esta modalidad de cultivo se ha adaptado muy bien en las anteriores explotaciones de cultivos tradicionales de secano, el crecimiento ha sido muy elevado y en breve espacio de tiempo.

3.3- LA AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA EN LA UNION EUROPEA



Uno de los objetivos que se ha marcado la Unión Europea es que, en el año 2030, el 25% de la superficie agrícola sea de agricultura ecológica. Aunque las cifras van en aumento con respecto a los años anteriores aún queda un largo camino por recorrer.

Haciendo un análisis de las últimas estadísticas publicadas por Eurostat en 2021, la superficie dedicada a la producción ecológica en la Unión Europea se estimó en 15,9

millones de hectáreas en 2021, frente a los 14,7 millones de hectáreas del año 2020. Esto supone un incremento importante de la superficie que se sitúa en un 68% en tan solo un año.

Los países con las proporciones más elevadas de agricultura ecológica dentro de la UE, fueron Austria (26% en 2021), Estonia (23% en 2021), Suecia (20% en 2021) y Portugal (19% en 2021).

Italia, Finlandia, Chequia, Letonia, tenían porcentajes superiores al 15%.

Dinamarca, Eslovenia, España, Grecia y Francia y Alemania, tenían porcentajes superiores al 10%. Mientras que el resto de los países europeos se quedaban en porcentajes que no alcanzaban el 10%.

La mayor parte de la superficie dedicada a la agricultura ecológica en la UE se dedicó a pastos permanentes (42%), seguido de forrajes verdes (17%), cereales (16%) y cultivos permanentes como frutales, olivos y viñedos (11%). A pesar de este crecimiento significativo en la agricultura ecológica, la producción ganadera ecológica, se encuentra en cifras muy bajas, entre el 1 y el 7%.

Las tierras agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica en la Unión Europea, aumentó más del 50% durante el periodo 2012-2020, con un aumento anual situado en torno al 5,7%. En el año 2020 se produjo un aumento anual del 9,1% de la superficie dedicada al cultivo ecológico en la UE.

Las explotaciones de cultivos ecológicos son más grandes que las explotaciones dedicadas al cultivo tradicional, otra característica destacable es que las explotaciones de producción ecológica están gestionadas por trabajadores/as más jóvenes, menores de 55 años y las mujeres representan el 24% de las empresarias agrícolas de las explotaciones ecológicas.

En 2021, había 2,6 millones de cabezas de ganado ecológico en la Unión Europea.

Al producir alimentos de alta calidad con bajo impacto ambiental, se ha producido un aumento en las ventas de productos ecológicos por la demanda de los consumidores. Por tanto, la agricultura ecológica juega un papel importante en el desarrollo de un sistema alimentario sostenible en la UE.

4-LA NUEVA PAC 2023-2027: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

La Política agraria común fue creada en 1962, es una política común para todos los países de la Unión Europea, con el objetivo de proporcionar alimentos asequibles para todos los ciudadanos europeos y un nivel de vida equitativo a los agricultores. Se gestiona y financia mediante los recursos del presupuesto de la Unión Europea:

Mediante el Fondo Europeo Agrícola de garantía (FEAGA), que ofrece ayudas directas y financia medidas de mercado.

El Fondo Europeo Agrícola de desarrollo rural (FEADER) que financia el desarrollo rural.

Cada país elabora un Plan Estratégico de la PAC, que es la herramienta fundamental de los objetivos que se marquen en Europa:

4.1- PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027 (PEPAC)

Una de las novedades del PEPAC 2023-2027 de España, es que se integra por primera vez, en un plan común a todas las intervenciones de desarrollo rural de las 17 Comunidades Autónomas y una parte específica para cada una de ellas.

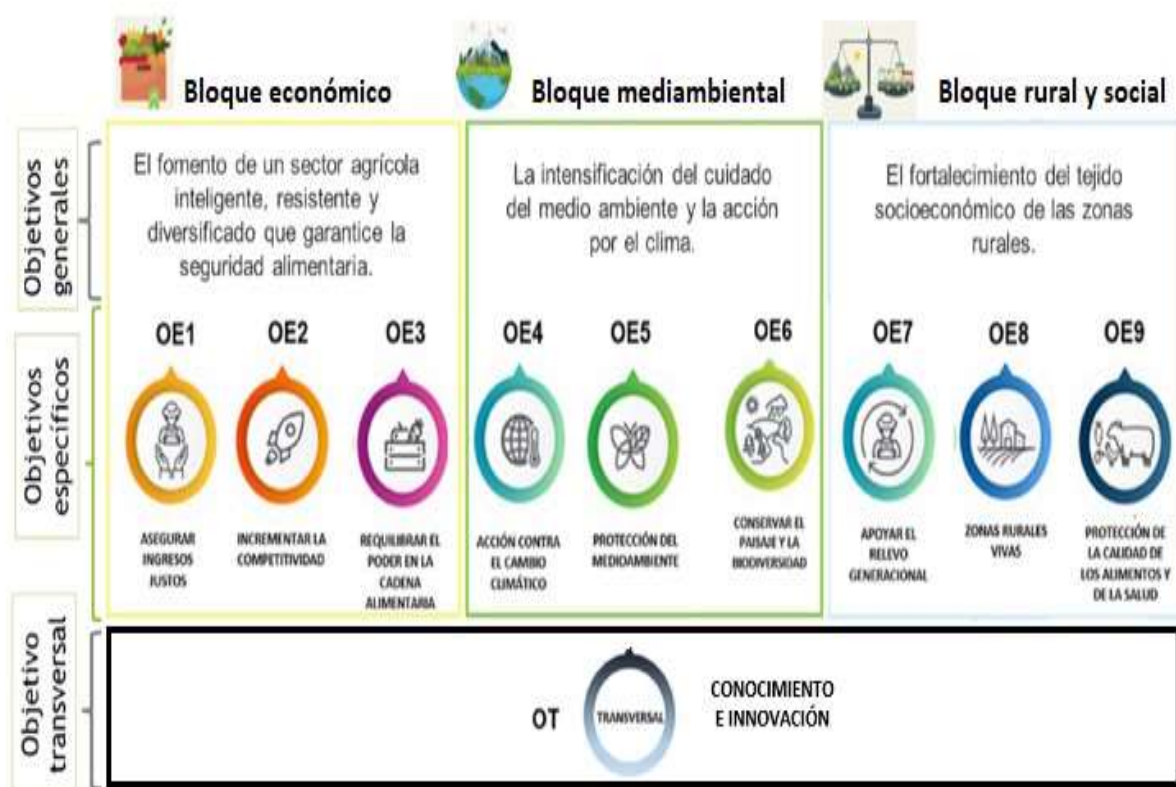
Por tanto, las ayudas directas de la PAC, son el elemento de apoyo esencial a las rentas de los agricultores/as y ganaderos/as

Este nuevo plan estratégico tiene tres objetivos:

- Fomentar un sector agrario inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.
- Intensificación en el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima.
- Fortalecimiento de un tejido socioeconómico en las zonas rurales.

Estos tres objetivos a su vez tienen otros nueve más específicos y uno transversal que es la modernización del sector agrario con la innovación y la digitalización de las zonas rurales:

- 1- Asegurar ingresos justos
- 2- Incremento de la competitividad
- 3- Reequilibrar la cadena de alimentación
- 4- Acción contra el cambio climático
- 5- Protección del medio ambiente
- 6- Conservar el paisaje y la biodiversidad
- 7- Apoyo al relevo generacional
- 8- Zonas rurales vivas
- 9- Protección de la calidad de los alimentos y la salud



4.1.1 Medidas del Plan Estratégico de la PAC

1- AYUDAS DESACOPLADAS
➤ Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad ➤ Ayuda Redistributiva ➤ Ayuda a jóvenes ➤ Eco-regímenes (Clima y Medio ambiente)
2- MEDIDAS SECTORIALES
➤ Ayudas Asociadas a la producción ➤ Ayuda específica al algodón.
3- MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL
➤ Jóvenes agricultores y nuevas empresas rurales ➤ Inversiones (Agrarias, medioambientales etc) ➤ Servicios de asesoramiento ➤ Ayudas a la formación
4- MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS Y AGRICULTURA ECOLÓGICA
➤ Cultivos agroindustriales sostenibles ➤ Aprovechamiento forrajero extensivo ➤ Apicultura ➤ Agroecosistemas extensivos de secano ➤ Cultivos permanentes en paisajes singulares ➤ Abonado orgánico ➤ Agricultura ecológica ➤ Mantenimiento de razas autóctonas
5- OTRAS AYUDAS

1- Ayudas desacopladas

Son ayudas directas de apoyo a la renta de los agricultores y agricultoras. Estos ingresos suponen un 30% de los ingresos totales. Además, permiten remunerar por aspectos de su trabajo que no remuneran los mercados y favorecen la continuidad de la actividad agraria y el abastecimiento de alimentos a la población.

Estas ayudas van dirigidas a personas que cumplan alguna de las siguientes condiciones de la figura de “agricultor activo”:

- Que estén afiliadas a la Seguridad Social agraria por cuenta propia
- Que al menos el 25% de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria
- El importe de las ayudas directas que reciban sea menor o igual a 5.000 euros anuales.

Además, las personas beneficiarias de estas ayudas deben cumplir unas normas y buenas prácticas en materia de clima, medio ambientes y bienestar animal. De manera que, si no las cumplen, los pagos disminuyen o se suspenden por completo. Estas normas se denominan **condicionalidad de la PAC 2023-2027**

1.1 Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS):

Todos los sectores tienen acceso a esta ayuda (Incluye productos hortícolas, frutales, viñedo etc)

En España se concede una ayuda básica de manera diferenciada y por regiones agrarias (Agrupaciones de comarcas agrarias que presentan características agronómicas similares). En la actualidad existen 20 regiones agrarias en España, se hace una convergencia de las ayudas por región para un reparto más equitativo de las ayudas. Cada derecho de ayuda por el que se solicite el pago deberá justificarse con una hectárea subvencionable ubicada en el territorio nacional, de manera que cada derecho únicamente podrá ser activado en la región en la que pertenezca tras la conversión definitiva de cada campaña agraria.

En el periodo anterior, las explotaciones recibían el apoyo a la renta mediante lo que se denominaba (pago Básico) en función de unos derechos individuales. El valor de estos

derechos dependía de los cultivos, de la actividad agrícola y ganadera de unos periodos tomados como referencia, cada uno de estos valores tenía un valor específico que convergía hacia el valor medio regional de cada una de las 50 regiones existentes anteriormente.

Con la nueva reforma de la PAC, los valores de los derechos de pago por encima de la media regional se reducen con el fin de aumentar el valor de los derechos que se encuentren por debajo de la media. Por tanto, se reducen las diferencias en los valores de los derechos de las explotaciones localizadas en una misma región.

En el año 2025, el MAPA presentará un análisis sobre el sistema de derechos y su posible continuidad o finalización una vez alcanzada la convergencia plena. De manera que, en el año 2026, el valor de los derechos de cada región alcanzará un valor igual o superior al 85% del valor medio regional

1.2 Ayuda redistributiva:

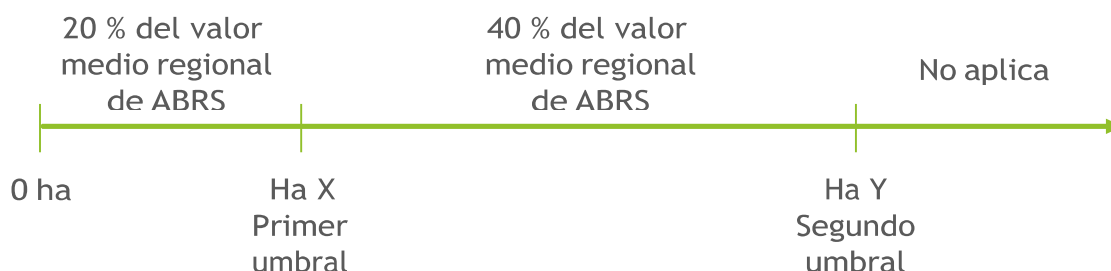
El objetivo de esta ayuda es la redistribución más equitativa y atribución más eficaz y eficiente de la ayuda a la renta, hacia las explotaciones medianas y pequeñas, para atender su diferencia de rentabilidad con respecto a las más grandes.

Es un pago complementario a la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y se concede a las primeras hectáreas de todas las explotaciones. Este pago se pensó para favorecer a las explotaciones medianas profesionales utilizando un doble umbral para cada una de las 20 regiones agrarias:

- En las primeras hectáreas de la explotación y hasta un primer umbral marcado en un número determinado de hectáreas, el pago redistributivo será del 20% del valor medio regional.
- A partir del primer umbral y hasta un segundo umbral, el pago redistributivo será del 40% del valor medio regional.
- A partir de este último umbral de hectáreas no se concede pago redistributivo.

Estos umbrales se han calculado para cada región, teniendo en cuenta las características y la estructura de las explotaciones y el importe disponible.

PAGO REDISTRIBUTIVO



1.3 Ayuda complementaria a la renta para jóvenes

Los requisitos para poder percibir esta ayuda son:

- No tener más de 40 años en el año natural de su primera solicitud de la ayuda.
- Incorporado recientemente y por primera vez en una explotación agraria como responsable de la explotación. Primera incorporación a la actividad agraria como responsable de la explotación en toda su vida laboral.
- Acreditar la formación o capacitación adecuada en el ámbito agrario.
- Figurar de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos como consecuencia de la actividad agraria.
- Tener derecho a percibir un pago en virtud de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)
- Cumplir las condiciones establecidas para jóvenes agricultores para la asignación de derechos de ABRS de la reserva nacional.

Se concederá un pago anual por hectárea subvencionable a los beneficiarios igual al valor medio regional de la región donde esté ubicada la superficie de la explotación. En el caso de jóvenes agricultoras, el importe de la ayuda será un 15% superior al valor medio regional que corresponda. La duración de la ayuda a los jóvenes es por un periodo de cinco años.

1.4 Eco-regímenes

Son una serie de prácticas agrícolas y ganaderas que debe aplicar un agricultor en su explotación para una mejor orientación en el desarrollo de sus trabajos agrarios, respetando la protección y mejora con el medio ambiente.

La nueva PAC, introduce como su figura más novedosa un nuevo pago directo en la solicitud de ayudas conocido como Regímenes a favor del clima y el medio ambiente o “Eco-regímenes”, se pueden solicitar de forma voluntaria por los agricultores activos que se comprometan a realizar alguna de las prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

Estas ayudas consisten en un pago anual para todas las hectáreas subvencionables declaradas para el cumplimiento de una determinada práctica, son compromisos anuales y voluntarios, aunque en el caso de la siembra directa y las cubiertas vegetales existe la posibilidad de acceder a un complemento adicional si se mantiene el compromiso al año siguiente. Sobre una misma hectárea solo puede computar una práctica a efectos de pago.

Persiguen principalmente dos objetivos medioambientales;

- a) Agricultura baja en carbono que mejore los suelos, reduzca la erosión y la desertificación, aumente el contenido de carbono y reduzca las emisiones.
- b) Agroecología que favorezca la biodiversidad, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales.

Estos objetivos se organizan o articulan en 7 eco-regímenes o eco-esquemas que incluye esta PAC 2023-2027:

Para el objetivo de una **agricultura baja en carbono**, que mejore la estructura de los suelos, reduzca la erosión, la desertificación, aumente el contenido en carbono y reduzca las emisiones se plantean los siguientes eco-esquemas:

1.4.1 Pastoreo extensivo (P1)

- Aprovechamiento a diente con animales propios vacuno, ovino, caprino, equino y porcino extensivo.

- Periodo mínimo de pastoreo: 120 días al año
- Medias anuales de las superficies elegibles:
 - Pastos húmedos: 0,4- 2 UGM/ha
 - Pastos mediterráneos o insulares: 0,2- 1,2 UGM/ha

Los principales estudios publicados en España, relacionados con la huella de carbono, recogen que la compensación de la huella de carbono es muy importante para la ganadería llegando a superar el 60% en ganado vacuno de carne y el 90% en el caso de ovino de leche. Asegurando con esta práctica la mitigación del cambio climático y que el pastoreo no esté abandonado y se reduzca la matorralización.

1.4.2 Siembra directa (P4)

- No laboreo y mantenimiento de los rastrojos sobre el terreno en más de un 40% de las tierras de cultivo correspondientes.
- Rotación de cultivos de las tierras en las que se realiza agricultura de conservación.
- Regadío:
 - No debe haber una sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para el riego.
 - Aplicación de fertilizantes de acuerdo con un plan de abonado elaborado por un asesor técnico y de acuerdo a la normativa para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.
 - Anotaciones de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego
 - Posibilidad de requisitos adicionales en zonas vulnerables por la directiva de nitratos (91/676/CEE).

El objetivo de esta práctica es mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos, así como reducir las emisiones, para hacer frente al cambio climático.

1.4.3 Cubierta vegetal espontánea (P6)

- Cubierta vegetal (sembrada o espontánea), viva o agostada sobre terreno durante todo el año.
- Dimensiones mínimas de la cubierta vegetal (>40% de la anchura libre de la proyección de copa)

- El manejo de la cubierta vegetal será mediante siega mecánica o desbrozado. Se depositan los restos sobre el terreno de manera que cubran el espacio inicial ocupado por la cubierta vegetal.
- No se pueden aplicar productos fitosanitarios sobre la cubierta vegetal salvo excepciones.

Con esta práctica se pretende mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de estos, reducir las emisiones, para hacer frente al cambio climático.

1.4.4 Cubierta inerte (P7)

- Triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno.
- Dimensiones mínimas de la cubierta inerte de restos de poda (>40% de la anchura libre de la proyección de la copa)
- No se pueden aplicar productos fitosanitarios sobre la cubierta inerte de restos de poda, salvo excepciones.

Para el objetivo de una **agroecología** que favorezca la biodiversidad en espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo se plantean las siguientes prácticas:

1.4.5 Islas de biodiversidad o siega sostenible (P2)

Esta práctica se divide en dos subprácticas: El establecimiento de islas de biodiversidad y la siega sostenible, de manera que el agricultor puede acogerse sólo a una de ellas.

- Establecimiento de islas o espacios de biodiversidad (franjas no segadas, elementos del paisaje o elementos estructurales) en determinadas zonas de la explotación.
- Comprenderán el 7% de la superficie de pastos de siega declarados en la explotación.
- Esta superficie no se podrá segar hasta el 31 de agosto. Después de esta fecha debe realizarse la explotación agrícola, ganadera o de mantenimiento (pastoreo extensivo, siega, desbroce, laboreo, siembra etc) que asegure que la superficie se encuentre en buenas condiciones agrarias y medioambientales.
- Queda totalmente prohibido el uso de herbicidas.

Siega sostenible

- La práctica se realiza sobre las hectáreas de la explotación susceptibles de siega
- Siega durante la estación vegetativa principal
- Frecuencia: 3 cortes al año cuando hay una altitud igual o inferior a 300 metros y 2 cortes al año cuando la altitud es superior a 300 metros
- Periodo de no aprovechamiento, entre junio y agosto, sesenta días.
- Práctica de conservación del forraje: Preferentemente henificado y otras prácticas alternativas al ensilado.

El establecimiento de islas de biodiversidad, además de evitar el abandono de las superficies, evita la pérdida de hábitats y de especies que están desapareciendo, como es el caso de numerosas especies de insectos.

1.4.6 Rotación anual con especies mejorantes (P3)

Esta práctica consiste en llevar a cabo una rotación en las tierras de cultivo de la explotación, la cual debe incluir especies mejorantes.

- El 50% o más de la superficie correspondiente con un cultivo diferente al cultivo previo, cada año.
- El 10% de la superficie o más con especies mejorantes y la mitad de esta superficie con leguminosas
 - El barbecho hasta un 20% de la superficie
 - Se permiten las leguminosas como abonado en verde
 - Después de sembrar leguminosas no puede ir barbecho en la campaña siguiente.
- Se permite flexibilidad para pequeñas superficies, es decir, menos de 10 hectáreas.
 - Diversificación de dos cultivos o más
 - No se les exige contar con especies mejorantes

Con esta práctica se pretende la preservación del medio ambiente y la mejora de la gestión, la conservación de la calidad de los suelos y la calidad del agua.

1.4.7 Establecimiento de espacios para la biodiversidad (P5)

Los “espacios de biodiversidad” son:

- Elementos del paisaje: Muretes, charcas, lagunas, abrevaderos naturales, setos, lindes, islas y enclaves de vegetación etc que sirvan de refugio, reservorio y alimento de la avifauna, insectos y polinizadores
- Tierras de barbecho semillado que contengan especies apropiadas a efectos de la biodiversidad.
- Zonas de no cosechado de cereal y oleaginosa que pongan el grano a disponibilidad de la avifauna.
- Márgenes o islas de biodiversidad
- No se permitirá la aplicación de fertilizantes ni de productos fitosanitarios, salvo excepciones, en el supuesto de que la autoridad competente así lo determine.
- No debe haber sanción en firme por hacer uso ilegal del agua para riego.
- Aplicación de fertilizantes de acuerdo con un plan de abonado
- Anotación de aporte de nutrientes y materia orgánica y de agua de riego.
- Posibilidad de requisitos adicionales en zonas vulnerables por la directiva de nitratos (91/676/CEE).

Con esta práctica se pretende contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

Se pretenden los mismos objetivos que la práctica anterior.

2- Medidas Sectoriales. Ayudas directas para ciertos sectores:

Son ayudas a ciertos sectores o tipos de explotaciones en dificultad especialmente sectores ganaderos, pero también agrarios. El objetivo de estas ayudas es favorecer la sostenibilidad y la viabilidad de estos sectores.

2.1 Ayudas asociadas a la producción

Son pagos anuales por hectárea de superficie cultivada o por animal elegible que cumpla con los requisitos generales y específicos establecidos en cada caso:

2.1.1 Producción sostenible de leche de vaca

- Vacas de leche, de más de 24 meses inscritas en el Registro Individual de Identificación Animal (RIIA).
- Explotaciones registradas en el REGA como de producción de ganado vacuno para producción de leche o mixta.
- No se concede la ayuda a partir de 726 vacas
- Se debe contar con declaraciones de entregas o ventas directas en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC).

2.1.2 Vacuno extensivo

- Vacas nodrizas inscritas en el RIIA.
- Explotaciones registradas en el REGA como pastos o extensivas de reproducción de ganado vacuno para producción de carne o mixta
- Las razas autóctonas deben estar inscritas en el libro genealógico y registradas en la base de datos ARCA.

2.1.3 Ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semi extensivo

- Hembras reproductoras de ovino y caprino (Censo SITRAN)
- Explotaciones inscritas en el REGA como reproducción de ganado ovino o caprino de reproducción para producción de carne o mixta y pastos.
- Mínimo 30 ovejas y 10 cabras.

2.1.4 Engorde de terneros en la explotación de nacimiento

- Terneros de 6-24 meses inscritos en el RIIA con destino sacrificio en matadero o exportación.
- Explotaciones inscritas en el REGA como reproducción de ganado vacuno para producción de carne, leche o mixta y pastos.
- Mínimo tres animales elegibles
- Las explotaciones tienen que estar clasificadas como extensivas o semiextensivas.

2.1.5 Engorde sostenible de terneros

- Terneros de 6-12 meses inscritos en el RIIA con destino sacrificio en matadero o exportación.
- Explotaciones inscritas en el REGA como reproducción de ganado vacuno de cebo
- No se accede a la ayuda a partir de 1418 terneros.
- Debe ser la última explotación antes de la salida del animal a matadero o exportación (Se permite paso por explotación intermedia un máximo de 15 días).
- Mínimo tres animales elegibles.

2.1.6 Producción sostenible de leche de oveja y cabra

- Hembras reproductoras de ovino y caprino
- Explotaciones inscritas en el REGA como reproducción de ganado ovino o caprino de reproducción para producción de lecho o mixta.
- Mínimo 30 ovejas o 10 cabras elegibles,
- Se debe contar con declaraciones de entregas y/o ventas directas en INFOLAX
- Umbral mínimo de producción de 80L/oveja o 200L/cabra.

2.1.7 Ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortícola, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición

- Hembras reproductoras de ovino y caprino (Censo SITRAN)
- Explotaciones inscritas en el REGA como reproducción de ovino o caprino de reproducción para producción de carne, leche o mixta y pastos
- Pastoreo a diente en rastrojeras, barbechos o restos de cosecha hortícola propias.
- Pastos no propios, con la documentación de disponibilidad de pastos no declarados.

2.1.8 Producción sostenible de arroz

- Determinadas variedades registradas o autorizadas
- Siembra antes del 30 de junio

- Efectuar los trabajos normales requeridos para el cultivo hasta madurez agrícola completa
- Gestión sostenible de insumos conforme a las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

2.1.9 Producción sostenible de remolacha

- El productor que asume el riesgo económico será el beneficiario de la ayuda.
- Determinadas variedades de remolacha azucarera
- Dosis mínima de siembra: 1 ud/ha regadío y 0,9 secano
- Contrato de suministro con industria azucarera
- Gestión sostenible de insumos conforme a las disposiciones normativas que resulten de aplicación.

2.1.10 Producción sostenible de tomate para transformación

- Destinar a la transformación la producción de tomate
- Siembra mínima de 22.000 semillas/ha o plantación mínima de 20.000 plantas/ha
- Entregas de materia prima de 15 de junio a 15 de noviembre
- Gestión sostenible de insumos conforme a las disposiciones normativas que resulten de aplicación

2.1.11 Producción de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertización

- Superficie cultivada en secano
- Superficie de almendro, avellano y algarrobo con una pendiente superior al 10% o inferior pero en una comarca cuya pluviometría media anual a 10 años sea <300mm.
- Mínimo de árboles por hectárea: 80 para el almendro, 150 en avellano y 30 para algarrobo.
- Superficie mínima por parcela por la que se solicita ayuda: 0,1 ha.
- Superficie mínima por explotación: 0,5 ha.

2.1.12 Producción tradicional de uva pasa

- Destinar la uva fresca a la pasificación y compromiso de entrega a la industria.
- 75% de la uva fresca cosechada se ha de secar.

- Superficie mínima por parcela por la que se solicita la ayuda: 0,1 ha
- Variedad Moscatel cultivada en secano

2.1.13 Producción sostenible de proteínas de origen vegetal

- Cultivar alguna de las especies recogidas en el listado y determinadas variedades.
- Prácticas y labores agrícolas que aseguren el normal desarrollo agronómico del cultivo hasta alcanzar el estado fenológico requerido
- Alfalfa de regadío únicamente para el abastecimiento del mercado interno de la U.E.

2.1.14 Olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental

- Superficie de secano, declarada en la PAC o inscrita en el REA en años 2018, 2019 o 2020.
- Densidad de plantación y pendiente mínima: <100 árboles por ha y/o una pendiente media de parcela >25%.
- Densidad mínima >30 árboles por ha.
- Edad mínima de la plantación: >10 años.
- Se pueden incluir los olivares “centenarios” con reconocimientos internacionales específicos, como patrimonio cultural (aunque no cumplan el requisito de densidad o pendiente) siempre que estén claramente delimitados geográficamente.
- Superficie mínima admisible para la ayuda: 0,1 ha/parcela y 0,5 ha/explotación.

2.2 Ayudas específicas al algodón

- Continúa el pago al algodón de buena calidad, limpio y comercializable de ciertas variedades cultivadas en tierras agrícolas autorizadas

3- Medidas de intervención de desarrollo rural en Castilla y León.

Dentro de la actividad habitual de las distintas consejerías se ponen en marcha una serie de ayudas que permitirán mantener la inversión en las áreas rurales de nuestra comunidad, dirigidas especialmente a fortalecer el sector agrario y su industria de transformación, la agricultura sostenible y la silvicultura, así como las actividades económicas en los pueblos, son unas 30 intervenciones, muchas vienen a dar continuidad a medidas ya programadas en la anterior PAC, como son:

- Ayudas a la instalación de jóvenes y nuevas empresas rurales,
- Inversiones (en la modernización de explotaciones, en industrias alimentarias, en infraestructuras agrarias y en servicios básicos)
- Medidas agroambientales, agricultura ecológica y pago en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones,
- Forestación y medidas preventivas contra incendios forestales,
- Transferencia de conocimiento y asesoramiento,
- Cooperación,
- Planificación de espacios naturales protegidos y medidas de fomento de la biodiversidad,

Y otras son nuevas, como son:

- la sucesión de explotaciones agrarias y
- el bienestar animal.

3.1 Ayudas a la instalación de jóvenes y nuevas empresas rurales

El objetivo de esta ayuda es promover el establecimiento de jóvenes agricultores en el sector agrario, debidamente formados que contribuya al relevo generacional y la creación de empleo y desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales, los requisitos de acceso son:

- Tener dieciocho años o más en el momento de presentación de la solicitud de la ayuda y no tener más de 40 años de edad en el año de presentación de la solicitud.
- Establecerse por primera vez a la titularidad de la explotación agraria (Titularidad exclusiva, compartida, cotitular, socio de una entidad asociativa de personalidad jurídica)
- Nivel de capacitación profesional suficiente o comprometerse a adquirirlo en un plazo de tres años.
- Presentar un plan empresarial en el que se demuestre que la explotación alcanza un límite mínimo medio en términos de renta unitaria de trabajo mayor o igual al

20% de la renta de referencia y un volumen de empleo mayor o igual que media UTA.

- Comenzar a aplicar el plan empresarial y acreditar su inicio dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en la que se concede la ayuda y con una duración máxima de 5 años.
- Cumplir la condición de agricultor activo antes de la finalización del plan empresarial.
- Cotizar en el régimen de la Seguridad Social por su actividad agraria al menos durante el periodo de vigencia de los compromisos establecidos.

3.2 Inversiones (en la modernización de explotaciones, en industrias alimentarias, en infraestructuras agrarias y en servicios básicos)

Esta ayuda tiene por objeto apoyar las inversiones dirigidas a contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible, el desarrollo sostenible, la gestión eficiente de recursos naturales y a mejorar el bienestar de los animales.

- Ser titular de una explotación agraria inscrita en el REACYL, excepto en caso de jóvenes agricultores que presenten un plan medioambiental o de mejora de su explotación.
- Acreditar su viabilidad económica
- Acreditar la condición de agricultor activo
- El tiempo dedicado a actividades no agrarias, por el titular de la explotación, o por los socios que aportan trabajo en el caso de entidades asociativas, deberá ser inferior a 960 horas anuales.
- Poseer capacitación suficiente
- Haber cotizado en el régimen especial de trabajadores autónomos RETA
- Tener dieciocho años cumplidos.
- Ejecutar la operación, la actividad y el gasto subvencionable.
- Mantener las inversiones en la explotación objeto de la ayuda durante, al menos, cinco años desde el pago final al beneficiario o tres años en el caso de mantenimiento de inversiones realizadas por pymes.

- Serán objeto de la ayuda la realización de la inversiones productivas agrícolas o ganaderas, que tenga como objeto contribuir a:
 - Acciones de mitigación o adaptación al cambio climático
 - Inversiones que faciliten adaptarse a las nuevas condiciones climáticas
 - Inversiones para la gestión eficiente de los recursos
 - Producción de energías verdes y/o sustitución de fuentes de energía convencionales por fuentes de energía renovables
 - Inversiones para la mejora del bienestar animal.

3.3 Servicios de asesoramiento

- Ayudas dirigidas a promover la prestación del servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y forestales de la Comunidad de Castilla y León amparado como intervención 7202 servicios de asesoramiento del Plan Estratégico de la PAC de España para el periodo 2023-2027, cofinanciadas por el Feader, con el objeto de ayudar a mejorar la gestión sostenible y el rendimiento general de las explotaciones agrarias y forestales, abordando dimensiones económicas, medioambientales y sociales y contribuir a determinar las mejoras necesarias del conjunto de medidas a escala de la explotación prevista en el Plan Estratégico de la PAC de España, incluida la digitalización.

3.4 Ayudas a la formación

- Ayudas para mejorar la capacitación profesional de los sectores agrario, forestal, agroalimentario y del desarrollo rural, con el objetivo transversal de modernizar el sector, fomentando y compartiendo el conocimiento, la innovación y la digitalización en la agricultura y las zonas rurales, y alentando su adopción.

4 Medidas medioambientales y climáticas y agricultura ecológica

Castilla y León, atendiendo al enfoque estratégico del PEPAC, pone en marcha diferentes medidas agroambientales. Son ayudas para titulares de explotaciones agrarias en Castilla y León, con compromisos plurianuales que deben asumirse a partir de 2023, por un periodo de cinco años, es decir, para el periodo comprendido entre la campaña agrícola 2022/2023 o año 2023 y la campaña agrícola 2026/2027 o año 2027 incluidos

4.1-Cultivos agroindustriales sostenibles:

Con esta ayuda se pretende contribuir al establecimiento de alternativas sostenibles en las superficies de regadío de Castilla y León y además sustenten el tejido industrial establecido.

El cultivo de remolacha azucarera es fundamental dentro de las alternativas de regadío que incluyen cultivos agroindustriales,

Con objeto de optimizar al máximo los recursos y los mecanismos de producción de manera sostenible, el cultivo de remolacha se llevará a cabo bajo el cumplimiento de las normas técnicas de producción integrada.

- Disponer de cultivo de remolacha en Castilla y León, como mínimo 0,5 ha.
- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos (Rotación, requisitos mínimos de fertilización etc.) durante el periodo de vigencia del contrato plurianual.

4.2-Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino o caprino

Ayuda destinada a ganaderos que cumplan con los requisitos estipulados

- Ser titular de explotaciones ganaderas ubicadas en Castilla y León y tener formalizado un contrato con la DGPAC.
- Superficie mínima de al menos 30 ha. y disponer de animales de la especie ovina y caprina.
- Disponer de una superficie de pastos y rastrojeras sometida a ordenación común.
- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos durante un período de cinco años consecutivos, a contar desde el primer año de reconocimiento de la incorporación a la medida.
- Realizar un aprovechamiento efectivo mediante pastoreo de las superficies de pastos y rastrojeras sometidas a ordenación común.

- Extensificar las prácticas ganaderas mediante un adecuado manejo de los lotes de rebaños de tal forma que se cumpla que el número total de animales reproductores de las especies ovina y/o caprina que pastorean y el conjunto de la superficie de pastos y rastrojeras
- Las parcelas agrícolas objeto de aprovechamiento por el ganado deberán estar ubicadas a no más de 10 kilómetros de la ubicación de la explotación ganadera salvo casos de movimientos de ganado justificados según normativa.
- Cumplir con la condicionalidad, así como con los requisitos mínimos de fertilización, fitosanitarios y otros requisitos obligatorios.

4.3-Apicultura para la mejora de la biodiversidad

Esta ayuda está dirigida a apicultores o grupos de apicultores que cumplan los requisitos y los compromisos generales y agroambientales fijados para esta ayuda.

- Ser titulares de explotaciones apícolas ubicadas en Castilla y León y tener formalizado un contrato con la DGPAC.
- La ayuda se concederá por ayuda con un máximo de dos ha. por cada colmena.
- Disponer de un mínimo de 150 colmenas ubicadas en el territorio de Castilla y León.
- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos durante el periodo de vigencia del contrato plurianual, a contar desde el primer año de reconocimiento de la incorporación a la medida.
- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos Los beneficiarios deberán acoger a la ayuda anual al menos el 90% de las colmenas que figuran en el contrato.
- No superar 100 colmenas por asentamiento.
- Los asentamientos de 50 colmenas o más deberán estar ubicados a más de 1000 metros de otros asentamientos. Los asentamientos de menos de 50 colmenas deberán estar ubicados a más de 750 metros de otros asentamientos.

4.4-Agroecosistemas extensivos de secano

Ayuda dirigida a los agricultores que cumplan con los compromisos agroambientales fijados.

- Titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León y tener formalizado un contrato con la DGPAC.
- La superficie agrícola debe ser de cultivos herbáceos de secano (cereales, oleaginosas, proteaginosas, cultivos de leguminosas grano y forrajeras, lino y cáñamo) y deberá estar ubicada en superficies pertenecientes al ámbito geográfico de la Reserva Natural de las Lagunas de Villafáfila o en la ZEPA La Nava-Campos Norte, en los cuales se sitúan los humedales del convenio de Ramsar de Lagunas de Villafáfila (Zamora) y Laguna de la Nava (Palencia).
- Superficie mínima 10 ha.
- La superficie de regadío en los municipios incluidos en las zonas elegibles no supondrá más del 20% del total de la superficie de la explotación.
- Mantener y cumplir con los compromisos agroambientales y climáticos durante la duración del contrato y a acoger a la ayuda anual al menos el 90% de la superficie básica de contrato y no superar el 110% o en 2 ha.
- Incrementar de dosis de siembra habituales en un 20% en los cultivos de trigo, cebada, centeno y otros cereales. Al menos 180 kg/ha en trigo y cebada y 150 kg/ha en avena, centeno y triticale.
- Retraso de la recolección del cereal hasta el 10 de julio inclusive.
- Destinar el 15% de la superficie de contrato al cultivo de alfalfa de secano.
- Enterrar el rastrojo de las parcelas cultivadas de cereal, excepto siembra directa.

4.5- Cultivos permanentes en paisajes singulares

- Ser titulares de explotaciones agrarias ubicadas en Castilla y León y tener formalizado un contrato con la DGPAC.

- Las superficies acogidas tendrán presencia de cultivos permanentes de secano de las especies de almendro, vid, olivo, castaño y/o higuera, con una densidad de al menos 100 pies por hectárea, en las cuales se realicen prácticas agrarias tradicionales sobre dichos cultivos (como es el caso de formaciones en vaso en el viñedo).
- La superficie acogida será de al menos 1 ha.
- Parcelas con presencia de elementos singulares (Setos vivos y muros de piedra), parcelas con pendiente igual o superior al 10%, parcelas ubicadas en municipios incluidos en los Parques Naturales de Castilla y León.
- Mantener y cumplir los compromisos agroambientales y climáticos durante el periodo de vigencia del contrato plurianual, a contar desde el primer año de reconocimiento de la incorporación a la medida.
- Cumplir con los compromisos agroambientales

4.6-Abonado orgánico

- El objetivo de esta ayuda es realizar un abonado orgánico al menos el 20% de la superficie a la finalización del contrato, sustituyendo la fertilización química por orgánica
- Cada año se deberá aplicar abonado orgánico en las superficies acogidas a razón de 10t/ha, como mínimo, y en al menos el 20% de la superficie de contrato. Esta superficie debe ser diferente cada año y será obligatorio acreditar la composición del abonado a aplicar mediante análisis fisicoquímico.

4.7- Agricultura ecológica

Agricultores que se comprometan a realizar prácticas ecológicas en su explotación y que cumplan con los requisitos y compromisos generales y ecológicos fijados.

- Ser titulares de explotaciones agrarias en Castilla y León y estar inscritas en el Registro de Explotaciones agrarias, además ser agricultor activo.
- Estar incluido en el Registro de operadores titulares de explotaciones agropecuarias de agricultura ecológica de Castilla y León.

- Cumplir con la condicionalidad de la PAC, fertilización, fitosanitarios y otros requisitos obligatorios.
- La superficie mínima de agricultura ecológica será: Cultivos herbáceos de secano: 5,00 ha Cultivos herbáceos de regadío: 2,00 ha Cultivos hortícolas al aire libre: 0,25 ha Cultivos hortícolas bajo plástico: 0,25 ha Olivar: 1,00 ha Viñedo: 1,00 ha Frutales de secano: 1,00 ha Frutales de pepita, en regadío: 0,50 ha Frutales de hueso, en regadío: 0,50 ha Superficie forrajera: 5,00 ha.
- Las superficies objeto de la ayuda están sometidas a control de la autoridad de control y/u organismos autorizados debidamente.
- Cumplir con las normas de producción ecológicas.
- Formación a los nuevos agricultores de 20 horas

4.8-Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

- Esta ayuda va destinada a la creación o mantenimiento de libros genealógicos. Los conceptos subvencionables serán los gastos relativos a la implantación y desarrollo de los programas de mejora oficialmente aprobados y los controles de rendimientos para la realización de las evaluaciones genéticas de los animales y los programas de difusión de la mejora.

5. Otras ayudas

En julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocidos como **NEXT GENERATION EU**, dotado con 750.000 millones de euros, para el conjunto de estados miembros para el periodo 2021-2027.

Los dos instrumentos de mayor volumen del Next Generation EU son los siguientes:

- El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.
- El Fondo REACT-EU, está dotado con 47.500 millones de euros. Los fondos de REACT-EU operan como fondos estructurales, pero con mayor flexibilidad y

agilidad en su ejecución. REACT-EU promoverá la recuperación ecológica, digital y resiliente de la economía.

En España, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha programado estos recursos en dos fases: el Plan aprobado en julio de 2021 con más de 69.500 millones en forma de ayuda, y su Adenda aprobada en octubre de 2023 que incorpora más de 83.000 millones en préstamos y más de 10.000 millones adicionales de ayuda. De esta ayuda adicional de la Adenda, 6.916 millones responden al programa REPowerEU, para profundizar en la transición hacia una energía verde y asegurar la autonomía estratégica de la UE.

Este Plan prevé la creación/desarrollo de proyectos estratégicos, sectoriales, para la recuperación y transformación económica, con un importante potencial de arrastre para la economía española, los denominados PERTEs, uno de los cuales se organizó en torno al sector agroalimentario, debido a su valor estratégico.

El PERTE del sector agroalimentario se concibe como un conjunto de medidas para reforzar el desarrollo de la cadena agroalimentaria y dotarla de las herramientas necesarias para afrontar los retos medioambientales, digitales, sociales y económicos de la próxima década. Por este motivo cuenta con programas gestionados por distintos ministerios desde Agricultura hasta Ciencia e Innovación. Además, dada la importancia del sector agroalimentario en el medio rural, se tiene en cuenta la contribución al reto demográfico como objetivo transversal del proyecto.

Por tanto, el PERTE del sector agroalimentario, pretende fortalecer el sector clave dentro de la economía nacional, no solo desde la aportación al PIB, sino desde la vertiente social y medioambiental.

Deberá actuar como un elemento vertebrador de la consolidación del desarrollo sostenible del sector agroalimentario y su transformación digital.

El objetivo del PERTE agroalimentario es la creación del ecosistema necesario para que se pueda fomentar el desarrollo y la transformación digital y la modernización del sector en España.

Aborda la transformación digital del sector, los jóvenes y las mujeres que son las claves para el cambio en materia de digitalización.

La investigación científica, la innovación en productos son imprescindibles para proteger y revalorizar el medio natural, mediante la protección del ecosistema, la descarbonización de la industria tradicional para poder llegar a una economía eficiente y sostenible.

Las actuaciones que financia este PERTE van enfocadas al sector agroalimentario y a la investigación científica.

Los objetivos del PERTE agrario son los siguientes:

- Mejora de la competitividad en el sector agrario
- Mejora de la sostenibilidad
- Mejora de la trazabilidad y la seguridad
- Contribución al reto demográfico como objetivo transversal en todas las actuaciones del PERTE.

Se articula en torno a una serie de medidas transformadoras dirigidas al sector agroalimentario así como medidas facilitadoras para cumplir con los objetivos descritos.

Está formado por tres ejes fundamentales:

- Eje 1: Apoyo a la industria alimentaria. Gestionado por el Ministerio de Industria.
- Eje 2: Digitalización del sector: Gestionado por el ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Eje 3: I+D+i en el ámbito agroalimentario. Gestionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Para Castilla y León cuenta con una dotación presupuestaria de 9.392.584,00 euros.

MEDIDAS TRANSFORMADORAS		
Política Palanca	Componente PRTR	Medida
I-Agenda Urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	C3.Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	C3.I2 Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal
		C3.I5: Estrategia de digitalización del sector agroalimentario y del medio rural: desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario
IV-Una Administración para el siglo XXI	C11Modernización de las administraciones públicas	C11.I2 Proyectos trectores de digitalización de la Administración General del Estado
V- Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	C12: Política Industrial España 2030	C12.I1 Espacios de datos sectoriales
		C12.I2 Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial
	C 13: Impulso a la PYME	C 13.I3 Digitalización e innovación
	C15: Conectividad digital, impulso en ciberseguridad y despliegue de 5 G	C15.I6 Despliegue del 5G
VI- Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	C17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	C17.I1 Planes Complementarios con CCAA.
		C17.I2 Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI
		C 17.I3 Convocatoria Misiones Ciencia e Innovación
		C17.I5.Transferencia de conocimiento
VII- Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	C19: Plan Nacional de competencias digitales	C19.I3. Competencias digitales para el empleo

4.2-SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

La “sostenibilidad” aplicada a la agricultura, implica asegurar una rentabilidad en las explotaciones agrarias, para que sean viables y puedan permanecer en el tiempo, preservar el medio ambiente y los recursos naturales como base material de la actividad y mejorar el bienestar de la población presente y futura que reside en el mundo rural.

De aquí las tres dimensiones de la sostenibilidad, económica, medioambiental y social.

La importancia de progresar hacia una mayor sostenibilidad en el sector primario se ha convertido en una necesidad imperiosa en el mundo actual. La creciente preocupación por el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y los impactos negativos de las prácticas agrícolas y ganaderas convencionales, en el medio ambiente y la salud humana, ha provocado un incremento de las iniciativas globales para abordar estos desafíos.

4.2.1-Sostenibilidad económica en la producción ecológica

La producción ecológica tiene que ser rentable económicamente, al igual que la agricultura convencional, es decir tiene que generar al agricultor unos beneficios teniendo en cuenta los ingresos generados, menos los gastos de producción, necesariamente tiene que existir una rentabilidad en las explotaciones agroganaderas.

En la productividad influyen una amplia gama de factores que desempeñan un cometido fundamental. La adopción de algunas prácticas de producción, pueden tener unos costes adicionales, pero a largo plazo pueden generar beneficios importantes.

Algunos costes iniciales a tener en cuenta:

- Formación y capacitación. Para adquirir los conocimientos necesarios para el manejo de las explotaciones. Técnicas agrícolas y ganaderas para mejorar la biodiversidad y la estabilidad del medio así como la fertilidad del suelo.
- Insumos orgánicos: Suelen ser más costosos que los fertilizantes y pesticidas convencionales.
- Equipamientos: Algunas prácticas requieren la adquisición de equipos tecnológicos.
- Infraestructuras: Algunas prácticas pueden implicar costes de infraestructuras.

Sin embargo, a largo plazo pueden generar beneficios y compensar estos costes iniciales:

La reducción de la necesidad de fertilizantes y pesticidas disminuye los costes a largo plazo. Utilizando residuos de origen orgánico, compost, estiércol y restos de plantas para mejorar la fertilidad del suelo.

Las prácticas sostenibles, la rotación de cultivos es una práctica agrícola sostenible que implica el cultivo de diferentes plantas en una misma área en diferentes años, ayuda a mantener la salud del suelo y reduce la erosión al permitir que el suelo se recupere después de que han agotado de nutrientes específicos. También reduce la presencia de plagas y enfermedades.

La siembra directa es una práctica agrícola sostenible que implica la siembra de cultivos sin arar el suelo, de manera que se permite la siembra en surcos sin mover el suelo, también reduce la erosión del suelo y preserva la biodiversidad.

Prácticas destinadas a la conservación del agua pueden ahorrar en recursos hídricos en las zonas que el agua sea más escasa.

Los científicos han descubierto que las actividades agropecuarias producen una determinada cantidad de gases efecto invernadero. La llamada huella de carbono viene determinada por la cantidad total de estos gases. Varios estudios han demostrado que las prácticas de la agricultura ecológica disminuyen la huella de carbono, incluso llega a ser neutra.

En algunas producciones, como es el caso de los cereales, la rentabilidad de la Agricultura Ecológica se encuentra en el ahorro de los costes de producción, junto con la ayuda agroambiental que perciben de la nueva PAC y con la posibilidad de obtener un mayor precio del producto en el mercado. En otros productos como los cultivos hortícolas, los costes de producción aumentan por la mano de obra, pero se pueden compensar con el precio que alcanzan los productos en el mercado de alimentos ecológicos.

4.2.2- Orientación del mercado y los consumidores

Se ha producido un crecimiento importante de los operadores ecológicos en Castilla y León, uno de cada seis agricultores produce bajo este sistema de producción. En este año se han tramitado 1.400 solicitudes de agricultura ecológica.

El mercado de productos ecológicos sigue creciendo a nivel mundial, el volumen de negocio en la Unión Europea en el año 2020 era de 45 millones de euros, siendo España un 5,6% de la UE.

La composición de la cesta de la compra a nivel nacional está compuesta fundamentalmente por productos vegetales, carnes y derivados cárnicos, leche y derivados lácteos, huevos, acuicultura y pesca.

España sigue siendo el mayor productor de productos ecológicos de Europa, pero el consumo de estos productos sigue siendo bajo, según el Ministerio de agricultura, pesca y alimentación, el porcentaje de gasto en alimentos ecológicos respecto al gasto total alimentario de España en 2020 se situó en un 2,48 % y tenemos que exportar gran parte de lo que producimos.

La demanda de los productos ecológicos por parte de los consumidores va creciendo año tras año en Castilla y León, pero el consumo de productos ecológicos todavía es muy bajo. Son personas a las que les gusta mantener unos hábitos de vida saludables, cuidando la alimentación y haciendo ejercicio de forma regular. Además, están preocupadas por el medio ambiente y el planeta y quieren contribuir en la medida de lo posible al cuidado del medio ambiente.

En cuanto a la oferta de estos productos, existen diferentes medios de distribución:

- Distribución minorista convencional:
 - Grandes supermercados e hipermercados
 - Supermercados
 - Autoservicios
 - Tiendas tradicionales
- Distribuidores minoristas especializados:
 - Grandes tiendas ecológicas
 - Medianas y pequeñas tiendas
 - Herbolarios
 - Tiendas gourmet
 - Tiendas temáticas (vinotecas, fruterías, panaderías...)
- Venta directa:

- Comprando directamente en la industria
- Autoconsumo
- Venta domiciliaria
- Asociaciones de productores
- Venta directa a la hostelería
- Otro formatos:
 - Ferias y mercadillos
 - Eventos, demostraciones y catas
 - Regalo

La diferencia de precio varía mucho de unos productos a otros, dependiendo si se trata de un productos fresco o transformado, pero de media las diferencias de precio entre un producto ecológico y uno tradicional pueden ser alto. La principal barrera es el precio, los consumidores perciben un precio elevado comparándolo con otros productos convencionales, es por ello que muchos consumidores opten por productos no ecológicos, pero más adaptados a sus presupuestos.

Falta concienciación al consumidor para que consuma productos ecológicos y los compre en mercados locales o lo más cercanos posibles al punto de consumo.

Los canales de distribución son largos y complejos, por tanto, inciden negativamente en la comercialización y el precio de estos productos, por tanto, suponen un obstáculo para el consumo.

La gran dependencia de las exportaciones y el insuficiente desarrollo de un mercado interior es otro obstáculo en la comercialización de los productos ecológicos.

Los productores ecológicos encuentran dificultades para disponer de medios de producción y disponer de materias primas ecológicas, el acceso a las semillas ecológicas es muy difícil.

4.3-SOSTENIBILIDAD EN EL MEDIO RURAL

Nos encontramos con un territorio extenso, pero relativamente poco poblado, la problemática poblacional es uno de los aspectos más preocupantes en la Comunidad de Castilla y León.

Despoblación y envejecimiento son dos elementos de la dinámica demográfica, que en nuestra comunidad presentan los valores más altos que para el conjunto nacional, este es uno de los retos a los que nos enfrentamos.

En cuanto a la economía del medio rural, existe poca diversidad, prima el sector agrícola y ganadero.

Para revitalizar el tejido socioeconómico de las zonas rurales, es fundamental el rejuvenecimiento de la población activa agraria, fomentando el relevo generacional y contribuir al mantenimiento de la población en el medio rural, de esta forma evitaremos en abandono de las explotaciones, manteniendo la actividad con mejoras en cuanto al incremento de la rentabilidad, con el impulso de la innovación y las nuevas tecnologías.

La incorporación de jóvenes y mujeres al mundo rural, son el pilar fundamental en el desarrollo rural sostenible, el relevo generacional y evitar la despoblación del territorio. Además, su potencial transformador y de impulso a la innovación y a la digitalización es imprescindible para avanzar hacia un sector agroalimentario más moderno, competitivo y sostenible.

Es fundamental la participación de la mujer y la igualdad de género de forma plena y total.

Para conseguir el asentamiento de la población joven en el medio rural es necesario que las zonas rurales estén dotadas de infraestructuras y equipamiento básicos necesarios, como el transporte, energía, agua y telecomunicaciones, un acceso a internet garantizado.

Además, deben contar con unos servicios públicos y básicos de calidad y adecuados al medio rural, educación, sanidad y seguridad ciudadana.

El acceso a la vivienda en el medio rural se debe facilitar con unas condiciones básicas de accesibilidad.

El fomento de la actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo el sector agrícola, ganadero y forestal impulsando el empleo.

Es fundamental evitar la contaminación en las zonas rurales, para ello hay que evitar el deterioro del patrimonio natural y del paisaje y la biodiversidad mejorando los recursos naturales.

En el contexto actual, con la nueva PAC 2023-2027 y el potencial que ofrecen los Planes Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, PERTE es una oportunidad para poder afrontar las necesidades del medio rural y su desarrollo económico.

4.3.1-Sostenibilidad medioambiental

El sector agrícola y ganadero se está encaminando hacia modelos más sostenibles, es decir, se intenta reducir los impactos ambientales negativos y conservar los recursos naturales como el agua, el suelo, la vegetación, la biodiversidad, el paisaje etc.

Los factores que influyen en la sostenibilidad son de los cultivos son:

1. La calidad del suelo: Para frenar la degradación del suelo es necesario reducir las emisiones de gases de dióxido de carbono, proteger la biodiversidad y disminuir el impacto de la erosión.
2. El uso de insumos, es decir los fertilizantes y plaguicidas así como la energía bien eléctrica o de los combustibles tienen su propia huella ambiental.
3. El agua. La actividad agraria es la que más estrés hídrico genera a nivel mundial, además puede ser una fuente de contaminación derivada del uso de fertilizantes y pesticidas.
4. La contaminación atmosférica y el cambio climático: La agricultura es una fuente importante de emisiones de gases de efecto invernadero.
5. Impacto en la biodiversidad: El cambio de usos del suelo tiene un impacto directo en la biodiversidad animal y vegetal.

La agricultura ecológica es un método de producción sostenible, respetuoso y equilibrado.

1. Frena el cambio climático

Los alimentos importados que consumimos recorren largos caminos hasta llegar a nuestras manos, desde su producción hasta el consumidor final. En todos estos pasos se

liberan gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera. Los más comunes son el dióxido de carbono, el óxido nitroso y el metano.

2. Aumenta la calidad del aire

Puesto que en este tipo de agricultura no se hacen fumigaciones de pesticidas ni se usan fertilizantes nitrogenados de síntesis, se reduce significativamente la volatilización de gases nocivos en el aire que respiramos.

3. Disminuye los desechos

En la agricultura ecológica se requieren menos insumos externos, es decir, aquellos productos usados en la producción agrícola, como los fertilizantes y plaguicidas, que no proceden de la propia producción.

4. Conserva los recursos hídricos y la calidad del agua

En la agricultura ecológica los fertilizantes inorgánicos, en particular los nitrogenados y otros elementos como pesticidas de síntesis química y herbicidas, que provocan la infiltración de tóxicos en el subsuelo, están prohibidos, por lo que se limita la contaminación de los recursos hídricos derivada de su uso.

5. Protege frente a inundaciones

Los sistemas de cultivo ecológico reducen los daños por inundaciones o escorrentías de sedimentos. Esto sucede por el incremento de materia orgánica del suelo, que favorece la porosidad y aumenta la capacidad de retener agua.

6. Preserva el paisaje y conserva del suelo

La agricultura es una actividad que erosiona los suelos. Pero un suelo de uso ecológico, en cambio, reduce este impacto. En su lugar y por su tratamiento, las partículas minerales individuales del suelo forman agregados. Es decir, se agrupan y adoptan el aspecto de partículas mayores. Esto hace que mejore la estructura del suelo y disminuya su erosión.

7. Conservación de la biodiversidad

La agricultura ecológica es una herramienta clave para recuperarla porque el cambio en los usos del suelo tiene un impacto directo en la biodiversidad animal y vegetal.

La siembra de distintas variedades en estrecha vecindad, conocida como cultivo mixto, el uso de semillas locales, la rotación y el aprovechamiento de hábitats no cultivados para los depredadores auxiliares, entre otros, brindan una mayor biodiversidad.

La ganadería extensiva juega un papel muy importante en la sostenibilidad ambiental. Los ganaderos de extensivo aprovechan los pastos que conlleva a su regeneración y persistencia.

El pastoreo genera ventajas importantes frente a los sistemas ganaderos intensivos.

La ganadería extensiva cumple con varias funciones, ambiental, social, cultural y vital para conservar el medio natural. El pastoreo mejora la fijación del carbono en los pastizales y en los ecosistemas. Supone una ventaja importante frente a los incendios forestales, la pérdida del suelo y el cambio climático.

5-LA CONDICIONALIDAD SOCIAL EN LA NUEVA PAC

La reforma de la nueva PAC, establece por primera vez, una nueva figura “La condicionalidad social”, que en España se aplicará a partir del día 01-01-2024. La condicionalidad social es el conjunto de obligaciones que deben cumplir las personas, beneficiarias de las ayudas de la PAC, de acuerdo con lo recogido en la Sección 3ª del Capítulo I del Título III del Reglamento UE/2021/2115, del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.

Los perceptores de las ayudas deben cumplir con las disposiciones laborales (trabajo y empleo) y de seguridad y salud en el trabajo, dando visibilidad a las personas por cuenta ajena del sector agrario yendo a una distribución más justa y social de las ayudas. La condicionalidad de la PAC es un instrumento que debe permitir poner en el centro de la estrategia de la política común a las personas trabajadoras, para dignificar sus condiciones de vida y de trabajo. Su objetivo es contribuir, de manera decidida, a fijar la población asalariada por cuenta ajena al medio rural, rejuvenecerla, diversificar las actividades económicas e impulsar el crecimiento de empleos estables y sostenibles.

5.1.- MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SOCIALES

En la actividad agraria (que incluye los sectores agrícola, ganadero, forestal y silvícola) los trabajadores pueden estar afiliados a cuatro regímenes de seguridad social diferentes:

- Régimen general
- Régimen especial agrario SEA
- Trabajadores por cuenta ajena en las actividades agrícolas y ganaderas
- Régimen especial de Trabajadores agrarios RETA

En Castilla y León, según los datos de afiliación de trabajadores a la Seguridad Social, en el mes de octubre de 2023, había afiliados al régimen especial agrario 18.717 trabajadores

y en el régimen especial de trabajadores agrarios (RETA) 27.176. El número de afiliados por cuenta propia se mantiene constante a lo largo del año, aunque con una ligera tendencia a la baja. Mientras que en los trabajadores asalariados del sector se mantienen muy estables y registran crecimientos destacados desde junio a octubre, coincidiendo con las campañas de recogida de productos agrícolas y fundamentalmente en los meses de septiembre y octubre por la campaña de la vendimia.

Muchos trabajadores agrícolas, tienen unas condiciones de trabajo deficientes, bajos salarios, largas jornadas laborales, sin contratación, vivienda deficiente en épocas de recolección.

Con la condicionalidad social, obliga a facilitar el contrato por escrito, se han modificado los contratos laborales con el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, y se apuesta por una contratación indefinida, quedando suprimidos el contrato temporal por obra o servicio y el eventual por circunstancias de la producción. En el sector agrario, la contratación se ajusta a los contratos contemplados en la siguiente tabla:

TIPOLOGÍA CONTRATOS DE TRABAJO	
Tipo de contrato	Especificaciones
Contrato indefinido o fijo ordinario	Cuando la actividad agraria que se va a contratar es permanente ininterrumpida
Contrato fijo discontinuo	Cuando la actividad es estable pero discontinua e intermitente, que es en la mayor parte de las labores agrícolas
Contrato temporal ocasional previsible	Solo se puede utilizar para situaciones ocasionales y previsibles, puede durar un máximo de 90 días por año
Contrato temporal imprevisible	Se puede utilizar para necesidades o situaciones ocasionales, para trabajos imprevisibles y

	extraordinarios con una duración máxima de 6 meses.
Contrato de sustitución	Para sustituir a un trabajador por enfermedad, excedencia, reducción de jornada etc
Contrato de formación	De forma excepcional en agricultura, pueden ser de dos tipos: a) Se alterna trabajo y formación b) En prácticas

El incumplimiento de la condicionalidad social implica recortes entre el 1% y el 5% de las ayudas de la PAC a percibir, en función de la intencionalidad, la gravedad o reiteración, las reducciones pueden ser superiores e incluso se puede llegar a excluir al infractor de los pagos del año siguiente.

La condicionalidad social de la PAC, es una oportunidad para reducir la elevada precariedad laboral del sector, se deberán crear empleos estables y sostenibles, se deberá cumplir en todas las explotaciones y en general, conseguir empleos y salarios dignos.

5.2 - CULTURA PREVENTIVA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD Y LA SALUD.

De acuerdo con los datos estadísticos publicados por la Junta de Castilla y León, Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, hasta el mes de septiembre de 2023 en el sector agrario se declararon 167 Accidentes de Trabajo con baja y 3 Enfermedades Profesionales.

No es el sector que más accidentes laborales tiene en Castilla y León, pero si presenta una elevada siniestralidad laboral. A esto hay que añadir la gravedad de los accidentes principalmente por el uso de maquinaria, tanto ligera como pesada, aquí juega un papel importante el exceso de confianza en las habilidades propias.

En el sector agrario, se desarrollan una diversidad de trabajos, por tanto, son muchos los riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

Los principales riesgos laborales en el sector agrícola:

- **Riesgos asociados al uso de maquinaria agrícola:**
 - **Riesgo de vuelco.** Provocado por los desniveles en los terrenos, trabajar en pendiente o el mal uso de la maquinaria.
 - **Atropellos, golpes o choques.** Equipos de trabajo y vehículos de grandes dimensiones y difíciles de manejar.
 - **Caídas** al subir y bajar de los vehículos
 - **Golpes de calor.** Estar expuesto al sol dentro de la cabina de los vehículos resulta peligroso para la salud del trabajador
 - **Riesgo de atrapamiento:** Fallos en los sistemas hidráulicos de la maquinaria.
 - **Atropello:** En maniobras inadecuadas con maquinaria
- **Los trastornos musculoesqueléticos.** Son un importante riesgo, a pesar de la mecanización del sector, sigue existiendo una gran cantidad de tareas que requieren un trabajo manual.
 - **Manejo manual de cargas**
 - **Posturas inadecuadas**
 - **Movimientos repetitivos**
- **Uso de productos químicos.** Productos fitosanitarios imprescindibles en la agricultura y ganadería convencional (para prevenir o destruir malas hierbas, insectos, ácaros, bacterias, hongos etc) y su uso más reducido en la agricultura y ganadería ecológica.

Pueden producir intoxicaciones, quemaduras en la piel y más largo plazo enfermedades profesionales, asociadas al uso de estos de estos contaminantes.
- **Riesgos biológicos:** Enfermedades asociadas al manejo de ganado (brucelosis, tétanos, carbunco, tuberculosis bovina, toxoplasmosis etc)
- **Agentes físicos:** Una parte de las tareas propias del sector agrario se desarrollan al aire libre, por tanto, supone una exposición al calor, frío y radiación solar
- **Golpes, atrapamientos, embestidas:** En el trabajo con animales

La vinculación social de las ayudas de la PAC a la prevención de riesgos laborales, implica que los agricultores, ganaderos y empresas agrícolas deben conocer la normativa

de prevención de riesgos laborales y los requisitos exigidos y deberán tomar las medidas que garanticen la seguridad y el bienestar de sus trabajadores.

Por tanto, obliga al cumplimiento de una serie de normas:

- La formación sobre los riesgos, procedimientos de trabajo seguro, el uso de epis y otras medidas preventivas,
- Contratación de servicios de prevención. Fundamental contar con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Suministro de equipos de protección individual a los trabajadores
- Realización de la vigilancia de la salud. Dirigida a prevenir y controlar los riesgos profesionales, así como las enfermedades y lesiones asociadas a ellos.

Supone una oportunidad, para que el sector agrícola adopte una nueva cultura de prevención de riesgos laborales. Los agricultores van a conocer las obligaciones hacia sus empleados, así como hacia ellos mismos en términos de protección laboral.

6-CONCLUSIONES

Castilla y León tiene un potencial endógeno en el sector agrario ecológico, por tanto, se debe fomentar este sector, ya que es una forma de producción muy adecuada y acorde con las características ambientales y socioeconómicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Las políticas agrarias se han tenido que adaptar a la situación actual de la agricultura europea en el contexto internacional. La sociedad actual demanda una producción agraria más respetuosa con el medio ambiente.

La sostenibilidad alimentaria se ha convertido en un objetivo fundamental para garantizar que las generaciones futuras tengan alimentos asegurados y más saludables, lo que implica también una reducción del impacto ambiental en la agricultura y ganadería.

La agricultura ecológica en Castilla y León ha experimentado un crecimiento importante, se ha duplicado la superficie dedicada a la agricultura a este sistema de producción después de unos años de estancamiento, podríamos decir que este sector se encuentra en un proceso de consolidación que presenta las mayores dificultades en la distribución y el consumo.

Por tanto, el sector ecológico tiene un importante margen de crecimiento y desarrollo, pero presenta unas necesidades de mejora:

- Desarrollo de los medios de producción, el acceso a las semillas ecológicas presenta dificultades, es necesario disponer de semillas ecológicas y priorizar sobre las variedades locales.
- Acceso a piensos ecológicos y a fuentes de proteína que no incluyan los transgénicos para los ganaderos.
- Es necesario potenciar la investigación específica del sector.
- Mejorar los sistemas de control y transparencia en la certificación, un sistema de certificación público.
- Apoyo a las inversiones de transformación y/o comercialización y al desarrollo de productos agrarios.
- El precio es el mayor impedimento a la hora del consumo de productos ecológicos, dado que es más elevado que los convencionales, los precios tienen que ser más

competitivos para lograr que estos productos formen parte de la dieta habitual de las familias.

- Desarrollar el mercado de productos ecológicos:
 - Implantando una red de mercados estables
 - Fomentando otros canales y formas de venta
 - Fomentar el consumo interno
- Contar con un servicio de asesoramiento adecuado
- Formación sobre técnicas agrícolas y ganaderas para mejorar la biodiversidad y la estabilidad el medio ambiente, así como la fertilidad del suelo
- Difundir las características de los alimentos ecológicos y promover su consumo, además de crear una cultura en el consumo de estos productos:
 - Información
 - Mejora en la presentación de estos productos
- Organizar actividades e iniciativas de promoción al consumo (Campañas divulgativas).
- En los colegios es importante que los alumnos conozcan y comprendan cómo se cultiva la tierra con criterios ecológicos.

Las zonas rurales juegan un papel fundamental en la conservación del medio ambiente, en la mitigación del cambio climático a través de los recursos naturales y del desarrollo de modelos agrarios y forestales sostenibles.

Existe un potencial importante para la creación de empleo rural no sólo en la agricultura, también en el procesamiento de productos agrícolas, infraestructuras rurales, nuevas tecnologías, gestión sostenible de los recursos naturales, transformación de alimentos...

Es necesario incidir en determinados aspectos:

- Evitar el éxodo de la juventud hacia áreas urbanas, hay que hacer un medio rural más atractivo.
- Fortalecer las zonas rurales con infraestructuras de forma que permitan la formación de los jóvenes en áreas como medio ambiente, patrimonio cultural, ecología.
- Establecimiento de jóvenes agricultores en el medio rural y puesta en marcha de nuevas empresas rurales vinculadas a la agricultura, ganadería y silvicultura.

- Impulsar el pastoreo extensivo en las zonas rurales.
- Promover el empleo y la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura y ganadería, ya que son el pilar fundamental para el desarrollo rural sostenible y para revertir los procesos de despoblación y masculinización del medio rural.
- Mejorar el acceso de las poblaciones rurales a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Ajustes en los sistemas ecológicos en respuesta a los estímulos climáticos, medidas para la mitigación del cambio climático.
- Alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica.
- Es necesaria una formación específica y asesoramiento técnico a agricultores y ganaderos, así como a los consumidores.

El sector agrícola y ganadero cuenta con una serie de medidas de apoyo, como son las ayudas de la PAC para afrontar los retos económicos, ambientales y sociales a los que se enfrenta este sector.

Además de las ayudas del PERTE para impulsar la modernización, sostenibilidad y digitalización del sector agrario.

BIBLIOGRAFIA

- MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN
<https://www.mapa.gob.es>
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL.
<https://pac.jcyl.es>
- UNION EUROPEA
<https://agriculture.ec.europa.eu>
- EUROSTAT- EUROPEAN COMMISSION
<https://ec.europa.eu/eurostat>
- ITACYL
<https://www.itacyl.es/agriculturaecologica>
- CAECYL
<https://www.caecyl.es>
- FEAGA – FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA
<https://fega.gob.es>
- PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ESTADÍSTICAS 2022
Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación
- ESTADÍSTICAS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA ITACYL
- ANUARIO DE ESTADÍSTICA AGRARIA DE CASTILLA Y LEON 2021
Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural.
- ESTADÍSTICAS DE AGRICULTURA.
Instituto Nacional de estadística
<https://www.ine.es>
- ANUARIO 2023. AGRICULTURA Y GANADERIA FAMILIAR EN ESPAÑA.
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos UPA
- VIDA RURAL. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
<https://www.vidarural.es>
- PLAN ESTRATÉGICO PAC 2023-2027 (PEPAC)
- AGRONEWSCASTILLA Y LEON
<https://www.agroneWSCastillaLeon.com>

- PLATAFORMA POR LA GANADERIA EXTENSIVA Y EL PASTORALISMO
- <https://www.ganaderiaextensiva.org>
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PERTE AGROALIMENTARIO. FEBRERO 2022.
Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- REVISTA AGROPECUARIA AGRICULTURA
- INFORME ANUAL 2023 PRODUCCIÓN Y CONSUMO ECOLÓGICO EN ESPAÑA.